



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 449

Bogotá, D. C., lunes 10 de septiembre de 2001

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
**ACTA NUMERO 17 DE 2001**

(junio 13)

Legislatura 2000-2001 - Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a.m. del día miércoles 13 de junio de 2001, se reunió en el salón de sesiones la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Helí Cala López.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes: Cala López Helí, Capera Caicedo Justo, Jattin Corrales Zulema, Petro Urrego Gustavo, Quintero Villada Rubén Darío, Salas Moisés Luis Enrique, Villegas Angel Luis Felipe. En total siete (7) honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes Amador Campos Rafael, Barraza Farak Jorge, Carvajal Murillo José Arlén, Castro Gómez Santiago, Corzo Román Juan Manuel, Estrada de Gómez Dilia, Guzmán Navarro, Rafael, López Cadavid Oscar, Mejía Urrea César Augusto, Montilla Echavarría Emith, Pérez Pineda Oscar Darío, Pesciotti Vanstrahlen Fernando, Puello Chamíé Jesús León, Rueda Maldonado José Raúl, Tamayo Tamayo Fernando. En total quince (15) honorables Representantes.

Con excusa adjunta, el honorable Representante Sánchez Arteaga Freddy.

Con la conformación de quórum deliberatorio, la Presidencia ordena a la Secretaría leer el orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum.**

II

**Primer debate a los siguientes proyectos de ley**

**Proyecto de ley número 54 de 2000 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Atención en Salud a las comunidades rurales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Francisco Rojas B.*

Ponentes: honorables Representantes: *Gustavo Petro, Fernando Tamayo y Julián Silva.*

Publicación *Gaceta del Congreso* número 366-2000.

**Proyecto de ley número 077 de 2000 Cámara**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro. Planes de Vida de los Pueblos Indígenas de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Marcelino Jamioy M.*

Ponentes: honorables Representantes: *Gustavo Petro, Julian Silva y Jesús León Puello.* Publicación *Gaceta del Congreso* número 381 de 2000.

**Proyecto de ley número 224 de 2001 Cámara**, por medio de la cual la Nación exalta la vida y obra del pintor y escultor colombiano *Fernando Botero A*, se crea una estampilla y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls.*

Ponentes: honorables Representantes *Rubén Darío Quintero y Santiago Castro.*

Publicación *Gaceta del Congreso* número 254 de 2001.

III

**Citación a la Ministra de Salud doctora Sara Ordóñez, a la Ministra de Comunicaciones y al Ministro de Hacienda doctor Juan Manuel Santos, a la Superintendente de Salud doctora Inés Gómez de Vargas, a los Presidentes de Ecosalud, doctor Ernesto Carrasco R. y al Presidente de Etesa doctor Julián Giraldo Suárez, Procurador General de la República, Contralor General de la República, e invitación al Presidente de Feazar doctor Omar Flórez V., a la Directora Ejecutiva de Fedelco doctora Ana Dolores García A., y al Presidente del Coljuegos doctor Alonso Gómez para que respondan un cuestionario sobre juegos de suerte y azar, según Proposición número 27 presentada por el honorable Representante Rubén Darío Quintero V.**

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

Está leído el orden del día señor presidente.

**Presidente:**

Señor Secretario y doctor Rubén Darío, vamos a modificar el orden del día, como no hay, yo creo que lo procedente, es dado que están todos los funcionarios citados, comencemos con el debate y posteriormente cuando se integre el quórum vamos a votar los proyectos de ley. Tiene la palabra el doctor Justo Capera.

**Honorable Representante Justo Capera:**

Señor Presidente gracias, me preocupa demasiado que no estén los colegas, porque aquí hay una emisión de una estampilla sumamente importante, yo creo que en Colombia lo que menos miramos es la zona rural no la miran sino los políticos en tiempos de elecciones para ir a conseguir los votos, pero de resto la gente vive en precarias condiciones.

Yo quiero señor Presidente que este proyecto por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Atención en Salud a las comunidades rurales no lo olvidemos, yo sé que después del 20 de junio lo que no se apruebe queda archivado, no archivemos esto tan importante, lo mismo que lo de los indígenas. Nosotros los colombianos siempre miramos es a las capitales, pero no la zona rural, no sé cómo hace el señor Presidente para hablar cada rato de paz, pero quién ha dicho que la paz se consigue sin salud y con hambre y sin empleo, es una cosa difícil.

De todas maneras vuelvo y le solicito señor Presidente, antes de que comience el doctor Quintero el debate, que tengamos en cuenta estos proyectos que son muy importantes a nuestras comunidades rurales, indígenas y se refiere a la salud, aquí está la señora Ministra de Salud para que usted me escuche y me tenga en cuenta esta solicitud, porque sí sé que las comunidades rurales están muy desamparadas, es muy triste decirlo pero es la realidad. De todas maneras le dejo a usted doctora para que en días próximos de pronto tengamos una forma de cómo comunicarnos y podamos llegar a un mejor diálogo, pero de todas maneras vuelvo y repito lástima que esto no se hubiera aprobado hoy, pero de todas maneras señor Presidente, le dejo para que en las próximas sea un punto especial. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Lo tendremos en cuenta doctor Justo, no se preocupe, yo como lo anoté antes, no hay quórum decisorio, pero más sin embargo, como están todos los funcionarios, es un debate corto, el señor citante creo que tiene la capacidad de síntesis, este es un debate muy importante, puesto que en días pasados se aprobó la ley de Juegos de Suerte y Azar y desde luego ahora el gobierno debe estar redactando los decretos reglamentarios y seguro que harán los ajustes respectivos, como

toda ley no es perfecta debe sujetarse a su reglamentación y desde luego tengo entendido que en Fedelco hay algunas inquietudes que vale la pena que el gobierno en cabeza de la señora Ministra tomen en cuenta y traten de enmendar con los decretos reglamentarios.

**Secretario:**

Señor Presidente, le informo que hay una excusa del señor Ministro Juan Manuel Santos donde autoriza a la Directora de Apoyo Fiscal doctora Ana Lucia Villa, igualmente hay una excusa del señor Contralor General de la República doctor Carlos Ossa E. y autoriza a la doctora Gloria Pastor, igualmente el señor procurador se manda excusar a esta sesión.

**Presidente:**

Muy bien, tiene la palabra el doctor Quintero.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Muchas gracias señor Presidente, compañeros y compañeras Congresistas, Ministra de Salud, doctora Ana Lucía Villa en representación del Ministerio de Hacienda, creo que desafortunadamente hasta ahora no se ha presentado nadie del Ministerio de Comunicaciones que fue citado y no hay ninguna excusa y mucho menos alguna persona delegada, a la Superintendente de Salud, a los funcionarios de la Contraloría y de la Procuraduría e igualmente a los sectores gremiales de las Federaciones de Loterías de Apuestas Permanentes de Juegos Localizados.

La verdad señor Presidente, es que el debate más que debate, hemos querido hacer hoy y queremos aprovecharlo de esta manera por lo normal de la reunión en el día de hoy en el sentido de la citación previa a Plenaria, en el sentido también de que hay algunas reuniones previas de algunas bancadas políticas, que en este momento se están desarrollando y también el tema del Código de Minas que tiene a algunos compañeros precisamente en la ponencia preparatoria.

Más que el tiempo que me corresponde en esta citación voy a tratar de hacer un resumen muy general, muy global de dos temas que concitan esta citación, la primera es la reglamentación y entre comillas, la demora en la reglamentación por parte del Gobierno Nacional en esta ley de la República, que está llevando a que se tengan menos recursos para salud de los que inicialmente había proyectado el propio gobierno en este primer año.

Y en lo segundo, en eso queríamos fundamentalmente la presencia de los órganos de control en el avance y la información de un debate que hicimos precisamente, en esta comisión hace un año sobre el tema de la adjudicación que como lo decíamos la crónica de una adjudicación anunciada, que lógicamente ahora como lo veremos rápidamente y

en la que queremos la participación de los órganos de control hasta ahora, esa adjudicación casi que ha sido la anunciación de hace 2 años, es hoy la realidad de lo que está viviendo este juego novedoso del Lotto en Línea.

Por eso entonces señor Presidente, creo que aquí lo más importante en el día de hoy y por eso voy a tratar de acortar nuestra participación ser muy someros, porque este debate vuelvo y repito ya lo hicimos en forma y de fondo hace 1 año, es para que escuchemos al Gobierno Nacional para que nos informe, ojalá tengamos buenas noticias sobre todo a través del Ministerio de Salud sobre la reglamentación de la ley, sobre que decretos hay ya en vigencia, cuáles están ya para sanción presidencial y qué borradores existen.

Igualmente, para aprovechar esta oportunidad y conocer en esos borradores y anteproyectos la posición de las personas, entidades que van a operar estos juegos fundamentalmente los que tienen que ver con las loterías, apuestas permanentes y con los colocadores de apuestas que hemos denominado juegos localizados y finalmente vuelvo y repito, esperar entonces el informe de las investigaciones desde el punto de vista disciplinarias que existen en este momento en los órganos de control sobre la adjudicación, para nosotros todavía lo ratificamos mucho más irregular del Lotto en línea.

Sea lo primero empezar por el tema de la reglamentación, la verdad es que el Gobierno Nacional y este Congreso y entre otros, usted señor Presidente doctor Helí Cala, tuvieron durante cerca de 10 años este proyecto de ley como una urgencia para el país, urgencia que desafortunadamente tardó 10 años en ser atendida y urgencia que desafortunadamente también ha tardado 6 meses en ser reglamentada y esa urgencia que nos dio el gobierno a finales del año pasado para que esta ley la aprobáramos indiscutiblemente no se compadece porque hoy el sector de la salud en palabras de la sanción presidencial del Presidente de la República, hoy este recaudando menos recursos de los proyectados para esta vigencia del año 2001 y que una de las causas que hoy se están recaudando sean menores es indiscutiblemente la tardanza en la reglamentación de la ley a pesar de que tengo que hacer una salvedad en el sentido de que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud viene haciendo un proceso, que en eso sí quiero reconocerlo y creo que también lo harán los otros sectores de concertación previa a la reglamentación.

Pero cada día que pasa, pasa un peso menos para la salud de los colombianos, fundamentalmente en algunos sectores, por eso el llamado en el día de hoy, yo creo que una de las motivaciones fundamentales de este debate es que ojalá en este debate o en los próximos

días tengamos el anuncio del gobierno en la reglamentación respectiva, en los temas que requieren reglamentación para operar algunos juegos de los cuales están dependiendo desafortunadamente de la demorada reglamentación.

En esos temas pudiéramos decir que hay 3 temas gruesos en la reglamentación que están requiriendo de la misma. Un tema es el del sector público a través de las loterías y a través de las beneficencias que explotan una parte de los juegos de suerte y azar y este sector tan golpeado en la Ley 643, porque hay que reconocerlo aquí nos fuimos de un extremo donde hay un libertinaje completo en las loterías y en el sector público en el manejo de las apuestas, particularmente que son de su competencia nos fuimos al otro extremo a casi marchitar y acabar dar la defunción a la que la explotación pública se pudiera hacer a través de estas entidades.

Y tenemos que decirlo como lo hemos reiterado claramente ante las diferentes instancias, indiscutiblemente esta Cámara de Representantes y esta Comisión Tercera, sacó una reglamentación concertada entre ellas con Fedelco y las loterías que desafortunadamente, el Senado de la República indiscutiblemente la pasó al otro lado, cambió y modificó completamente ese régimen, régimen que tiene hoy también en entre dicho no solamente las loterías ineficientes que deberían salir del mercado sino también, entre comillas, la gran mayoría de loterías eficientes, o las mejores o precisamente porque llegamos a ese extremo, extremos de pasar del 10% de la propuesta por ejemplo, en la administración de las propuestas permanentes a un 1% que hay hoy en este momento en el sector de las loterías que hace imposible el funcionamiento de las mismas.

Yo creo señor Presidente y señores del Gobierno Nacional, que aquí también tendríamos que pensar, como es una de las preguntas del cuestionario que no solamente se debe modigera en la reglamentación en lo que sea posible esta aplicación de esta ley en lo que tiene que ver con las loterías, sino que también habrá que tomar algunas decisiones de fondo si queremos que sigan las loterías o las beneficencias o el sector público eficiente manejando una parte de estos recursos, porque alguien diría es que el sector privado es mucho más eficiente que el sector público y como lo vamos a demostrar eso no es realmente verdad fundamentalmente, con lo que tiene que ver con el lotto en línea donde yo creo que el problema es mucho más grave del que nosotros nos imaginábamos hace 1 o 2 años, o sea que aquí lo primero que sería en la petición de la reglamentación, es conocer qué se ha avanzado en la misma y también conocer de parte de Fedelco qué se debe mejorar y qué recomendaciones se hacen en las reglamentaciones

que en este momento se están proyectando por parte del Ministerio de Salud e igualmente, si se requerirá o no un cambio en la ley que haga posible o viable que siga el sector público manejando una parte de este por qué de los juegos de suerte y azar como uno de los monopolios más rentables que puede tener el Estado colombiano en los actuales momentos.

En segundo lugar, hay otro tema grueso en la reglamentación, es el tema que tiene que ver con los juegos localizados o los juegos menores denominados anteriormente, allí también hay, diría yo, pérdida de recursos también por la falta en este caso de reglamentación, como está definida hoy por la ley en este momento los juegos localizados nuevos, legalmente no pueden entrar a funcionar, a estar operando en el país como esta la ley y por la carencia de esa reglamentación, no sabemos si finalmente los juegos localizados que vayan terminando su vigencia se puedan renovar o no, cuánto se estará perdiendo de este potencial de juegos localizados.

Si mal no recuerdo con el Ministro de Hacienda, Juan Camilo Restrepo, se hablaba en su momento de que los juegos localizados iban a pasar de producir cerca de 40.000.000 mil millones de pesos a duplicarse a 80 mil millones de pesos y con esa posibilidad anual de ese incremento hoy diríamos entonces, que a la proyección que hizo el Gobierno Nacional cuando sancionó la ley de recaudar cerca de 500 mil millones de pesos para el sector de la salud con esta nueva ley aquí hay un 50% menos, porque llevamos la mitad del año y no se ha reglamentado los juegos localizados y no se ha puesto a operar los juegos localizados por la falta de esta reglamentación.

En esa parte también hay una preocupación que ha atendido y espero que se formalice de manera integral el Ministerio de Salud, a atendido un requerimiento a unos borradores en ese proceso de concertación que vuelvo y reitero, hay que reconocerle al Ministerio de Salud en unos borradores previos en donde íbamos a correr un riesgo que parece ser ya no se va a correr afortunadamente, íbamos a crear otro Balotto, cuando hace dos años en esta misma comisión yo hablaba de que la adjudicación del Lotto en línea que apenas en el 99 estaba sacándose, estaba en la etapa inicial, cuando hablábamos que era la crónica de una adjudicación anunciada y decíamos que ese producto se le iba a entregar a la firma Gytec, lógicamente ustedes bien saben que esa afirmación nuestra, esa premonición nuestra se cumplió infortunadamente para el país.

Y en este mismo caso ya estaban sonando las alarmas, porque también había aparecido que en esta primera reglamentación, daba idea de que esta concesión se iba a entregar a un único proponente para que manejara estos juegos en todo el país, creando en primer lugar

un monopolio y con un riesgo grande, había otra firma parecida a la Gytec, no quiero dar el nombre porque el decreto ya se ha corregido en donde se hablaba, entonces que eso ya tenía unos intereses y un nombre propio y una participación seria y clara de un capital español en esta concesión. Afortunadamente vuelvo y lo repito, el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud han recogido esas inquietudes que se han planteado por parte nuestra y de los gremios respectivos y está buscando cómo se entrega ese proceso de conformidad con la ley, para no entregarlo en primer lugar a un solo monopolio y mucho menos entregarlo como se hizo con la Balotto a una firma internacional.

Qué tal que aquí en esta economía nuestra, en crisis, en donde los esfuerzos regionales por crear y generar empleo son grandes y en medio de las dificultades en un municipio nuestro de nuestra geografía doctor Adolfo León Palacio, como San Francisco o San Luis, tuviera que pedírsele permiso o autorizarse un juego, un traga moneda, o un bingo a una transnacional desde Bogotá, cuando precisamente, los empresarios de esas regiones o de esos lugares debieran estar participando en las licitaciones y en las convocatorias para que el Estado les adjudique la concesión de manera que participen lógicamente, con una participación al propio Estado, pero fundamentalmente con una posibilidad de que la generación de empleo se dé de carácter regional y se apoye a la industria, a los empresarios de cada una de las regiones.

Yo creo que en ese sentido se va avanzando de manera suficiente de parte del Gobierno Nacional, y esperemos entonces que el decreto reglamentario no solamente es la seguridad de que esa concesión se entregue a empresas regionales con seriedad, que le den la posibilidad de trabajar lógicamente con la tranquilidad también del apostador, de que se le va a responder, sino también de que no se creen los monopolios, no solamente el monopolio nacional, sino tampoco en la reglamentación se creen para que 4 o 5 empresas puedan explotar ese producto a nivel nacional. Qué bueno que tuviéramos esa posibilidad en esa reglamentación que dinamizáramos las economías regionales y pudiéramos decir que en la licitación de cada uno de los departamentos, de Arauca, Antioquia del Valle estén participando cada uno de los empresarios de la región respectiva y no entreguemos eso a otro monopolio centralizado o inclusive como había el riesgo inicial a un monopolio internacional que ya tenía nombre propio como era inicialmente parodiando el tema de la Gytec, una crónica de un contrato anunciado.

Otro tercer tema que tiene que ver con la reglamentación que ustedes ya tienen las comunicaciones respectivas es el de juegos

promocionales, que este es el único caso en donde ya hay decreto reglamentario, entiendo hasta la fecha en el conocimiento del mismo, en el cual también hay una serie de inquietudes que ustedes ya conocen en el Gobierno Nacional por parte de las personas o entidades que tienen estos juegos promocionales en torno a la imposibilidad real de constituir en la práctica o entregar esas sociedades de capital público departamental o municipal para la explotación de este recurso.

Problemas también tienen las rifas que afrontan un problema similar por la falta de reglamentación. Aquí hay un problema también de fondo señora Ministra y Representante doctora Ana Lucía, del Ministerio de Hacienda, en torno a como en la ley seguramente con equivocación nuestra lo tenemos que reconocer, obligamos a crear otra entidad entre comillas burocrática como son las sociedades de capital público departamental o municipal, de pronto para explorar o manejar una rifa. Cómo pudiéramos hacer por vía reglamentaria que entre comillas estas funciones pudieran quedar en manos de las entidades oficiales que hoy existen; para qué creamos una entidad pública de carácter departamental, para administrar una rifa en Manizales cuando tenemos la Lotería de Manizales por ejemplo, no sé desde el punto de vista y si hay alguna solución planteada por el Gobierno Nacional en ese tema de una creación de entidades que como lo dijimos inicialmente, son entidades burocratizadas a nivel no solamente nacional como lo definimos en su momento con Etesa que vuelvo y repito, pues tiene también la condición centralista, pero hoy está en la ley y tendrán que esperarse los fallos sobre Etesa que se han demandado entiendo en la Corte Constitucional los artículos respectivos.

En fin, eso quería hacer de manera general y cada una de las personas ahora participarán expresamente en ese tema de la reglamentación de estos 3 o 4 puntos generales en la misma con el criterio señora Ministra de Salud, que tiene usted hoy según el Ministerio de Hacienda, la sartén por el mango en la reglamentación de esta ley, que corramos lo más que podamos hacerlo, con la seguridad y con la concertación que ustedes lo están haciendo muy bien, pero el tiempo está corriendo y los recursos del Estado en estos momentos para salud están perdiéndose en un 50% en proporción a lo que había esperado el gobierno, y una de las causas fundamentales es esta falta de reglamentación.

Hay un tema puntual en la reglamentación que quisiera esbozar también, es el tema de los colocadores independientes, los denominados chanceros y loteros. Usted sabe doctor Helí y compañeros que estuvieron con nosotros en la elaboración de esta ley, al propio doctor Adolfo León en su momento congresista, ahora

Gerente de la Beneficencia de Antioquia, que una de las principales inquietudes nuestras y tal vez nuestro aporte mayor a esta ley fue el tema de la seguridad social en salud para los colocadores independientes que habíamos pretendido que fuera un poco más allá de lo que fue aprobado por la ley, nosotros no solamente hablábamos del parafiscal, sino también que estábamos pretendiendo que aparte del parafiscal se hicieran unos recursos adicionales, así como también nos metimos en unos recursos adicionales para la tercera edad, para los minusválidos, aparte del parafiscal tuvieran también unos recursos para las personas que generan en este momento los colocadores independientes los recursos para la salud de los colombianos.

Un sector que tal vez es el único que le da empleo es este sector de las loterías y el chance, una persona que vende lotería o chance no solamente es la causa del desempleo que tiene Colombia, sino también la causa objetiva de que no tiene posibilidades de conseguir empleo en ningún otro sector, quien vende un chance entre comillas, lo hace ya en última instancia ¿porqué? Porque generalmente son sectores sociales vulnerables quienes están en la venta del chance, uno ve vendiendo chance o lotería a las mujeres cabeza de familia fundamentalmente, a las personas de la tercera edad, a las personas que muchas veces no saben leer ni escribir, a duras penas colocan los números que son necesarios para la apuesta respectiva, a personas que indiscutiblemente están en condiciones de indefensión ante la sociedad colombiana, pero esas personas hasta antes de esta ley no tenían seguridad social en salud, afortunadamente así sea a medias, logramos este artículo en la ley, pero hoy todavía 6 meses después no se ha puesto en funcionamiento y hoy los colocadores independientes no tienen la seguridad social en salud a pesar de que el Ministerio de Hacienda en una de sus respuestas nos da también algunos anuncios positivos para estos sectores independientes de algunas posibilidades que se tienen para que de manera automática con un decreto o acuerdo, creo que el 190 de 2001, se autoriza a esos trabajadores independientes clasificados en los niveles 3 y 4 del Sisbén que tengan ingresos inferiores a tener también esa posibilidad dentro del régimen subsidiado.

Yo me hago esta pregunta, y yo le haría esta misma pregunta al propio sector público y al sector privado fundamentalmente, la ley fue aprobada en la primera quincena de enero, el 16 de enero, como tal y fue sancionada esa fecha, qué pasa si una persona hace una demanda al Estado o al propio sector privado, porque tenía un problema y no fue atendido ni por el Estado ni por el sector privado cuando la ley habla del parafiscal y tiene vigencia ese parafiscal desde el día que se promulgó y

publicó la ley, o sea el 16 de enero. Yo recuerdo en algunos de los foros con Feseazar que se hacía una encuesta entre los sectores de los colocadores independientes y en aquella oportunidad se decía, unos el 50% aproximadamente dijo que había recaudado eso los primeros meses o todavía lo estaban recaudando y el 50% decía que no, qué está pasando con esos recursos.

En cualquier demanda hoy de esta ley de cualquier persona no podíamos estar, inclusive nosotros, cerca a los linderos del Código Penal, inclusive el propio sector público y privado y por que independientemente de esta consideración no avanzamos lo suficiente para reglamentar como una política social de este gobierno que le sirve bastante para tener seguridad social para estos loteros y chanceros de manera lo más urgente, serían cerca de 1.000.000 de personas que se beneficiarían con este artículo y esta norma de la Ley 643, y lógicamente sería el Estado el que se beneficiaría al tener en el Régimen de Seguridad Social en Salud a 1.000.000 de colombianos más que sufrirían menos las cifras en este sector tan deteriorado de nuestra función social como Estado.

Quería finalmente pasar al tema diría yo, de la crónica de un contrato anunciado, que se denominó el debate nuestro hace 2 años a la realidad de ese contrato anunciado. Uno de los argumentos que tuvo el doctor Juan Camilo Restrepo y por su intermedio el Gobierno Nacional, cuando se trabajó en este proyecto de ley, era precisamente la comparación en su momento de la irresponsabilidad entre comillas, que había del sector público y fundamentalmente de las loterías y lo eficiente y los grandes recursos que se iban a obtener para la salud de los colombianos a través por ejemplo, del Lotto en Línea, y cuando se hablaba del Ministro de Hacienda y cuando nosotros leíamos y estábamos en la exposición de motivos de la Ley 549 que creó el Fonpet, nosotros decíamos de esto tan bueno sí darán tanto y se hablaba de cifras que hoy por hoy no representan siquiera el 5% de la realidad de lo que hoy se está dando en el país.

Se nos engañó, seguramente de buena fe, infortunadamente el Ministro tomó los datos de Ecosalud de aquella época y esos datos que nosotros aquí denunciábamos que el doctor en ese momento Director de Ecosalud, nos tildara de mentirosos y mal argumentados hoy realmente esos datos son fríamente los mismos que nosotros denunciábamos y que no era verdad tanta belleza y fue engañado el Ministro de Hacienda por Ecosalud y fue engañado el Congreso de la República por el Gobierno a través de esa información de Ecosalud y ha sido engañada reiteradamente la opinión pública, inclusive hay que decirlo ahora cuando el Presidente de la República sancionó la ley se hablaban de unos recursos para la salud que

al menos en la proyección que va hoy con el Lotto en línea con el denominado Balotto no se van a cumplir hasta la fecha, siquiera en un 30% de lo que se había hablado inicialmente.

Qué satisfacción me da al menos como Congresista y usted doctor Helí Cala, que fuimos quienes promovimos ese debate, nos da a nosotros como Congresistas, pero que desafortunadamente para el país qué tristeza que todos los argumentos que presentamos en aquella época hoy la Contraloría y la Procuraduría en su gran mayoría nos está dando la razón, hasta el propio Consejo de Estado nos dio la razón con el tope aquel del 15% para los gastos de operación y demás que el propio Gobierno Nacional, me parece a mí, en una torcida intención del ejecutivo nacional trató de cambiar una ley a través de un decreto que afortunadamente vuelvo y repito, el Consejo de Estado salvó y yo creo, me imagino, que ese concepto lo está acogiendo hoy el Gobierno Nacional en el contrato y en su ejecución.

Para hablar de cifras rápidamente señores representantes de la procuraduría, entidad que desafortunadamente diría yo con todo respeto, ha estado muy alejada de este proceso, veo la respuesta final a esta convocatoria del nuevo Procurador y me anima al menos sus términos, sus palabras y el informe que nos dan porque la verdad es que la procuraduría en este proceso muy poca actividad ha desplegado en la misma, hay que reconocer que en ese tema la Contraloría avanzó mucho más en sus investigaciones a pesar también que en las últimas épocas pareciera que se le hubiera dado más un frenazo a las investigaciones en la propia Contraloría que iban tan diligentes hasta finales del año pasado y de verdad, también tengo que reconocer en este proceso del control a pesar de las críticas que he escuchado en algún sector de la opinión pública, que tal vez la Superintendencia de Salud ha tenido un mayor control que nos ha dado al menos una mayor información y creo ha buscado los correctivos del caso.

Datos globales para que entendamos un poco este debate que ojalá la Contraloría, la Procuraduría y la Superintendencia hoy nos den alguna información de la misma, es que el Gobierno Nacional, inclusive en la respuesta que nos manda el doctor Juan Manuel Santos en el día de hoy nos decía que el Gobierno Nacional esperaba 3 billones de pesos en 5 años como producto de la Balotto, esperaba 3 billones de pesos, o sea un promedio de 600 mil millones de pesos para la salud en cada año en promedio, valga decir que era en promedio 1.7 billones por las transferencias y 1.3 billones por los impuestos, o sea que este año deberíamos estar recaudando, según la información que sirvió de base a la creación del Fonpet, como un recurso importante entre 350.000 y 600.000 mil millones de pesos, luego el Gobierno Nacional, corrigiendo las

cifras que estoy seguro de buena fe recibió el Ministro de Hacienda por parte en su momento de Ecosalud, ya dijo que no eran 350, ni 600 mil millones, sino que la salud de los colombianos dijo hace año y medio iba a recibir en el primer año con el puesto en funcionamiento del Lotto en línea 100.000 mil millones de pesos, vea que rebajita, pasamos de 350 mil como mínimo a 100.000 mil millones de pesos, segundo capítulo y vea qué rebajita llegamos.

El pasado 16 o 17 de enero cuando se firmó el contrato con la Gytec y a propósito, el Gobierno lo hizo faltando dos días para sancionar la ley, se dijo en los medios de comunicación que la proyección del Balotto iba a ser 20 mil millones de pesos, daban algunos medios 16.000, otros 20 mil millones de pesos por parte de los funcionarios del Gobierno Nacional, valga decir que pasamos de 350.000 millones hace dos años a 100.000 hace año y medio, y pasamos a 20 mil millones de pesos hace 5 meses. Cuál es la realidad hoy del Balotto, la realidad es que con las proyecciones hoy en las informaciones que nos han enviado, los órganos competentes a esta citación, es que el Balotto ha producido en los primeros 4 meses de este año de su funcionamiento, si no 1.000 millones de pesos, manteniendo la proyección y suponiendo que porque el premio va a aumentar de pronto las expectativas se generen, más yo creo que a ese ritmo no pasaremos de 6.000 millones de pesos, o sea el Gobierno Nacional hace 5 meses dijo por intermedio del gerente encargado o el gerente de Ecosalud, dijo en su momento que iban a ser 20.000, ya la proyección no nos da 6.000 mil millones de pesos, yo creo que no es posible que hasta la propia firma multinacional como lo denuncia la Contraloría y la Procuraduría, que fue quien hizo los estudios macroeconómicos ellos hicieron todo, una empresa tan supuestamente tan potente en el mundo y también se equivocó de esta manera, será posible que hoy el Estado pase de recibir 350.000 mil millones de pesos para la salud en el primer año, como se anunciaba hace 2 años a recibir 6.000 millones de pesos este año. Será posible quién se equivocó en estas cifras, el gobierno, la empresa privada; por qué esa diferencia tan grande en estas cifras; por qué cuando nosotros estudiábamos el proyecto de ley nos mostraban como las loterías ineficientes, corruptas había que sacarlas y ponerles competencias, en lo cual estábamos de acuerdo, y porque hoy ese sector privado al que el gobierno ponderó tanto cuando se dijo que se iba a entregar el Lotto en línea se le iba a dar 350.000 mil millones de pesos y le está dando o le va a dar a la salud de los colombianos 6.000 mil millones de pesos con la actual proyección.

Qué pasa en el país, con un tema tan grave y con una cuantía tan grande, en donde se

están quedando esos recursos, por qué el Gobierno Nacional en este tema no le ha dicho al país la verdad y por qué se ha equivocado tan reiterativamente en la cuantía de los recursos para la salud, no es posible entonces que ese sector privado eficiente internacional de Estados Unidos, cuyo nombre lo sabíamos esa empresa hace 2 años a quien se le iba a contratar, dizque le iba a dar a la salud más del 100% de los recursos que le dan los otros sectores, hoy si fuéramos a hacer las cifras señora directora de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, señora Ministra de Salud, señores funcionarios del Gobierno Nacional, hoy Etesa, a través de la explotación de este recurso del Lotto en línea con Balotto no le va a garantizar sino 6.000 mil millones, mientras tanto otro sector privado en su momento también cuestionado le está dando 30 o 40 veces mas lo que está produciendo esta empresa, que debe dar el doble.

Yo entiendo que en las proyecciones del Lotto de las apuestas permanentes se le va a dar a este sector cerca de 120 mil millones de pesos este año. Los juegos localizados, la proyección es que deben llegar si se reglamenta rápidamente la ley mínimo a 60 mil millones de pesos, las loterías a pesar de las dificultades que hoy se tienen también le siguen transfiriendo a la salud, porque entonces señores del Gobierno Nacional, por qué el Estado perdiendo sin decirle nada a la opinión pública de 350 mil millones de pesos pasa a recibir solamente 6.000 millones de pesos en este año por la explotación del Lotto en línea a través en este caso, del producto Balotto.

Tuvo muchas, muchas ventajas pero simplemente le doy tres datos para finalizar, que las ventajas que tenía este contrato como lo dicen los órganos de fiscalización, lo hizo como en el fútbol la Gytec, cobró el corner y lo cabeceó y metió el gol, no le hizo el pase a nadie porque ellos mismos elaboraron los estudios previos una denuncia que nosotros habíamos hecho. Qué ha pasado y por qué no ha venido hoy la Ministra de Comunicaciones en otro tema que también hay que tocar a profundidad y hay que estudiarlo para tener la respuesta clara del Ministerio de Comunicaciones, porque mucha gente dice que el producto importante de este lotto en línea a este balotto no es tanto el sector del juego como tal, el producto y la negociación importante era precisamente el proceso de sistematización, el proceso de toda la información y la informática que ellos tienen; afortunadamente también ante nuestras denuncias se corrigieron algunas cláusulas como la cláusula de reversión que no existía en este contrato, por qué entonces se dieron tantas ventajas y por qué hoy la salud de los colombianos está perdiendo más de 300 mil millones de pesos en el primer año de conformidad con los datos iniciales del Gobierno Nacional.

Hay otras ventajas que tiene la firma, el producto y la empresa multinacional Gytec, no solamente en impuestos como no las tiene hoy por ejemplo, el sector público de las loterías, no solamente en las transferencias. Las transferencias para la salud en promedio, porque ahora creo que se arranca con un 17% en promedio, va a ser según el contrato de 29.8%, internacionalmente la misma firma Gytec pasa transferencias a la salud en promedio internacional del 37.6%, los gastos de operación, o sea hay menos plata para la salud según este contrato con la Gytec son del 10.9%, cuando el promedio de gastos de operación a nivel internacional son del 5, o 34% esto hace según datos inclusive de la propia Contraloría, que se estén dejando de recaudar recursos para la salud por gastarse por el sector privado en operación en el escenario negativo 130 mil millones de pesos menos para la salud, y en el escenario positivo en la distribución y operación se habla de cerca de 300 mil millones de pesos, menos cuando esos criterios de distribución y operación hoy se ha arrancado con un promedio del 19%.

Infelizmente, el Consejo de Estado en esto sí no nos dio la razón, ese 15% según ese concepto del Consejo de Estado debe ser en promedio, por eso hoy la Gytec y de pronto Balotto en la distribución y operación está por encima de ese porcentaje y entiendo está llegando al 19%.

Quería pues de esa manera muy general y esperando fundamentalmente la participación del gobierno, las entidades de control y también las propuestas de los sectores de Fedelco, de Fedeazar y de Coljuegos, dejar la inquietud de este debate. Por último quiero reconocer de verdad, de verdad que a pesar de nuestra crítica a la demora indiscutiblemente este proceso, tiene algo positivo por parte del Ministerio de Salud. No sé si esto sea la justificación a la demora la concertación y en eso sí quiero felicitar a la doctora Sara Ordóñez y por intermedio de ella al Gobierno, porque en este tema sí podríamos decir que hasta ahora en lo que se pretende avanzar así sea un poco demorado indiscutiblemente va siendo un proceso más concertado, pero quiero dejar aquí también claridad sobre el tema de la adjudicación del Lotto en línea que esté pérdida para la salud son más recursos que los escándalos grandes que se han hecho en este Gobierno y en el Congreso de la República, y desafortunadamente aquí nuevamente vuelve y juega que está vencido el sector privado, por eso yo no creo que la corrupción en el país sea exclusivamente del sector público, aquí hoy en el Estado Colombiano y en las últimas denuncias al Gobierno Nacional, todos los escándalos recientes no son como en los gobiernos anteriores que eran con funcionarios públicos, aquí pareciera que la plata que se

está despilfarrando en el país con las denuncias que se han hecho en todos los debates en este Congreso y de la opinión pública, es para favorecer al sector privado y se está favoreciendo el sector privado internacional, este ejemplo de la Gytec, de la crónica de un contrato anunciado, es clara evidencia que el estado colombiano le está entregando la plata, no estoy criticando el modelo económico, estoy diciendo que igual son de corruptos los privados y cuando son internacionales parecen ser doblemente corruptos al igual que el sector público.

Por eso entonces, agradezco señor Presidente la posibilidad de que iniciáramos este debate y con esas dos consideraciones de la reglamentación y el tema de la adjudicación del lotto en línea, espero que el Gobierno Nacional nos dé las aclaraciones del caso.

**Presidente:**

Muy bien doctor Rubén Darío, la verdad es que este tema fue debatido ampliamente y me preocupa muchísimo Rubén Darío, las cifras que usted da, porque las expectativas que se habían creado respecto de la Lotto en línea eran muy grandes e inclusive, yo fui uno de los que tuve muchas reservas con ese contrato y por eso se hizo el debate en su momento, porque iba a atropellar en forma flagrante las demás actividades económicas de juegos de suerte y azar que se estaban desarrollando en ese momento y que realmente estaban generando importantes recursos.

Aquí lo que veo es que en vez de avanzar vamos es retrocediendo y eso me parece gravísimo, yo sí le pediría a la señora Ministra y a la doctora Superintendente Inés Gómez de Vargas, que me diera las cifras de cuánto ha generado la Lotto, las loterías y los juegos localizados y el chance, porque no tiene sentido que el gobierno le haya dado todas las garantías a la lotto en línea y realmente como lo han dicho algunos por la ligereza diría yo, mala apreciación del Senado, tienen al borde de la quiebra total algunas loterías que han venido siendo eficientes. Me parece que es un tema muy importante y lo felicito Rubén Darío por el debate.

En forma informal voy a concederle el uso de la palabra a los siguientes señores: Director de Feazar doctor Omar Florez; al Director de Fedelco y al Director de Coljuegos, por 5 minutos.

**Doctor Omar Flórez, Feazar:**

Muy buenos días señor Presidente, señora Ministra de Salud, señora Superintendente de Salud, señores gerentes de loterías, señores directivos de Coljuegos y demás organizaciones que aglutinan al sector de operadores de juegos de suerte y azar, distinguidos parlamentarios, sea lo primero agradecer esta oportunidad que se nos brinda, la cual es propicia en primer lugar, para reafirmar como

vocero del sector privado aglutinado en Feseazar, una institución que lleva 18 años trabajando con ustedes, aquí con el gobierno, para reiterar una vez más la bondad de la Ley 643 a pesar de algunos comprensibles sectores que han expresado sus reparos.

Lo que hemos indagado es la ley más moderna que hay en América Latina y de ahí el porqué, el esfuerzo tan grande que en hora buena lideró el Gobierno Nacional con el apoyo de este Congreso de la República; desde luego una ley es una obra humana, es sujeto de ser mejorada en el tiempo y hemos propuesto que se le lleve un seguimiento a esta importante ley que por fin después de 10 años, óigase bien, de 10 años de haber dado la orden la Asamblea Nacional Constituyente, hoy el sector de juegos de suerte y azar público y privado, operadores que participan en esta actividad cuentan ya con una normatividad que antes no existía, antes teníamos cualquier cantidad de normas dispersas que lo único que tenían eran confrontaciones permanentes entre autoridades y entre estas y los operadores, ya tenemos unas reglas de juego que tiene una gran impronta que hay que rescatar es el criterio de eficiencia tanto operadores públicos como privados, aquí retomamos una frase de la señora Superintendente Nacional de Salud que la hemos tomado como bandera al interior de nuestro gremio, con la salud no se juega, con los juegos no se juega, de ahí la importancia de dotar con esta reglamentación que ya ha comenzado de unos instrumentos serios, válidos tanto para el Estado como para la sociedad y como para los operadores que participan en esta importante actividad saber a qué se atienen.

Quien improvise en el otorgamiento de contratos de concesión a operadores particulares de juegos, está jugando con la salud irresponsablemente, tenemos la experiencia, quien llega a actuar en esta actividad en forma improvisada, sin saber ni conocer los riesgos altos por demás que tiene esta actividad se quiebra, le incumple al Estado, y le incumple también a los apostadores que no van a tener con qué pagar los premios, de ahí el porqué señor Presidente y señores Parlamentarios, la importancia de salvaguardar este importante instrumento legal con que hoy se cuenta en nuestro país sin desconocer desde luego que es menester hacer algunos ajustes en el tiempo de una manera concertada con las loterías, con las autoridades territoriales, con operadores particulares.

Queremos también reiterar ante este escenario que hemos encontrado puertas abiertas del Gobierno Nacional en el proceso de reglamentación, si bien es cierto que ha avanzado muy lentamente por razones que seguramente la señora Ministra nos va a dar ahora, también entendemos que acelerar de una manera irracional llamémosla así o ilógica,

este proceso de reglamentación no se agota ahora pues puede llevar a situaciones que van a crear confusión, por eso es menester de nuestra parte resaltar la buena disponibilidad que hemos encontrado en el Gobierno Nacional, particularmente en el equipo de trabajo que ha designado la señora Ministra de Salud para coordinar el proceso de reglamentación, hemos sido escuchados, nuestros asesores jurídicos y nuestros operadores, nuestros empresarios han sido escuchados por el equipo que ha designado la señora Ministra y por eso yo creo que en este proceso de reglamentación necesariamente vamos a acertar; no podemos equivocarnos en esta tarea, porque originaría dificultades innecesarias a la actividad de los juegos de suerte y azar.

Por último señor Presidente, bástame reiterar una vez más la gratitud de nuestro gremio frente al Congreso de Colombia, una ley que fue objeto de permanente satanización por razones que entendemos y que en hora buena fueron superadas con el profesionalismo y la dedicación que le brindó tanto el Gobierno Nacional como los ponentes, tanto en la Cámara como en el Senado, y repito reiterar nuestra colaboración desde el ámbito privado a concluir a coadyuvar en la tarea que ustedes han trazado con el gobierno de dotar con este instrumento legal a la actividad de juegos de suerte y azar que hoy está aportando importantes recursos para la salud, que puede aportar mucho más si contamos con esta reglamentación en forma expedita y también, si logramos comprometer señora Ministra como ya se lo manifestamos al señor Ministro del Interior en un esfuerzo mancomunado de las distintas instancias del Estado en la lucha contra los juegos ilegales.

Los juegos ilegales es el verdadero cáncer que tienen las finanzas de la salud pública nacional y en ello es menester utilizar los instrumentos contemplados en el Código Penal Colombiano, en la ley de expropiación de bienes para quien ejerza indebidamente el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, e igualmente comprometer la acción de la Policía Nacional, del DAS y de todos los organismos represivos para que de una manera mancomunada pongamos coto final a esta actividad que viene creciendo desmesuradamente como el caso de las rifas, el caso de chance que todavía se preside en algunas ciudades e igualmente en muchos salones de juego localizados.

Muchas gracias señor Presidente y estoy presto a aclarar cualquier inquietud que a bien tengan a formular algunos de los voceros del Gobierno y de esta célula legislativa. Muchas gracias.

**Secretario:**

Le informo señor Presidente que se ha conformado quórum decisorio.

**Presidente:**

Le pregunto a la comisión si aprueba el Orden del Día.

**Secretario:**

Sí lo aprueban, con la modificación del orden.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la doctora Ana Dolores García en representación de Fedelco.

**Doctora Ana Dolores García, Fedelco:**

Señora Ministra de Salud, doctora Ana Lucía Villa, Ministerio de Hacienda, señora Superintendente Nacional de Salud, señor Presidente de Ecosalud doctor Ernesto Carrasco, doctor Julián Giraldo Secretario Privado del Ministerio y Presidente de Etesa, señores funcionarios de la Superintendencia Nacional, Presidente de Feazar, señores Gerentes de Loterías que nos acompañan; Lotería del Atlántico, Lotería del Libertador, Lotería del Quindío, Lotería del Valle, Lotería de Boyacá, Lotería de Antioquía, Lotería de Córdoba.

Agradezco inmensamente este espacio al Representante Quintero, al Presidente Helí Cala y a todos los aquí asistentes, reciban un cordial saludo de la Federación de Loterías de Colombia, entidad que agrupa desde hace más de 30 años la dación y explotación directa de las loterías departamentales y municipales y de la explotación y control de las apuestas permanentes.

Con preocupación venimos participando y de verdad señora Ministra, al igual que las personas que me antecedieron agradezco el espacio y que afortunadamente esperamos que esta reglamentación no sea a espaldas de las loterías o de la realidad de las loterías como fue al final la sanción de la Ley 643 que nos ocupa en el día de hoy. Hemos participado en el proceso de reglamentación de la ley y conociendo los primeros criterios con los que el Ministerio de Salud ha abocado la interpretación de las normas en ellas contenida; lo primero que debemos anotar infortunadamente, es el desconocimiento por parte del Ministerio de Salud de las loterías como estructuras empresariales capaces de contribuir al fortalecimiento del sector a través de la administración de los juegos distintos a la lotería tradicional o de billetes y a las apuestas permanentes.

La nueva sociedad de capital público departamental, el artículo 14 de la ley, establece el campo de acción de las loterías como empresas industriales y comerciales del estado, entre comillas la ley reza: Estas empresas y sociedades tendrán personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente cuyo objeto social será la administración y/o operación de las loterías tradicional o de billetes y de los demás juegos

de su competencia contemplados en esta ley, cierro comillas. Los departamentos y la Nación deben aprovechar la infraestructura existente en las loterías como lo decía el Representante Quintero, como empresas industriales y comerciales departamentales para que con las modificaciones estatutarias necesarias asuman la operación, administración, explotación o la autorización de las distintas modalidades de juegos que son de competencia de los departamentos, del Distrito Capital o de los municipios.

No obstante, en el primer decreto que se conoce a pesar de que hemos venido trabajando conjuntamente, el Decreto 493 de 2001 por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 643 de 2001, los juegos promocionales solo podrán ser autorizados según lo establece el artículo 2º, por la sociedad de capital público departamental, en cuya jurisdicción vaya a operar el juego, se desconoce totalmente a las loterías que son empresas que cuentan con la infraestructura y la experiencia en el manejo de las apuestas permanentes y la lotería tradicional y se promueve en cambio la creación de otras empresas con nuevos costos, nuevas burocracias y un desconocimiento total del sector.

No podemos olvidar los principios que rigen la misma ley, ni los criterios de racionalidad económica y eficiencia administrativa que garanticen la rentabilidad, productividad necesaria para el cabal cumplimiento de la finalidad pública y social del monopolio; desconocer entonces a las loterías como los mejores instrumentos en el orden departamental y distrital para la correcta aplicación de la ley es ir en contra de los citados criterios de la misma ley. Reclamamos en la Federación de Loterías muy respetuosa y comedidamente al Ministerio de Salud, el tratamiento justo y de acuerdo a la ley, reconocer su carácter de empresas estatales, departamentales y distrital que igual que el Gobierno Nacional han luchado desde hace muchos años diría yo, desde siempre por la generación de recursos para la salud de nuestro pueblo, gastos de administración en la modalidad de operación directa, durante años las loterías han venido administrando y controlando la operación y explotación de las apuestas permanentes con limitados recursos que han fluctuado entre el 3 y 10% de lo recaudado por el concepto de regalías; el proyecto de ley que inicialmente establecía y no me deja mentir aquí uno de nuestros compañeros gerente de la Lotería de Antioquia que fue ponente de la ley en ese entonces como representante a la Cámara, ese proyecto de ley que inicialmente establecía hasta un 3% de los ingresos brutos del juego con destino a garantizar esa adecuada administración y operación fue modificado en el primer debate en la Cámara, hasta en un 10% de los ingresos

brutos, finalmente se estableció en un porcentaje no superior al 1% de los derechos de explotación, esta es una suma irrisoria e insuficiente para poder garantizar el mínimo de administración y control como lo decía el doctor Omar Flórez, para controlar como se debe ejercer y como debe controlar el Estado sobre la explotación y operación de su monopolio.

No existen bases técnicas o económicas y mucho menos jurídicas que justifiquen los porcentajes definidos en la ley, no se puede olvidar que los resultados económicos de la administración de los monopolios deben ser proporcionales al control y seguimiento que el Estado ejerza sobre su explotación y operación y que de esas actividades de administración y control dependerán en gran parte los recursos a la salud, es por ello que estamos presentando para estudio y consideración del Gobierno Nacional, la sustancial modificación del artículo 9° por el cual se reconoce y se fijan los gastos de administración.

Este valor obviamente debe ser variable y con un techo y un tope dependiendo de la naturaleza del juego a administrar, las características del mercado que tienen diferencias ostensibles a veces de región a región, el tiempo durante el cual se deba ejercer el mismo, en fin toda una serie de variables que deberá evaluar la entidad administradora dentro de los topes que fije la ley. La modificación del artículo 6° del literal c) "Anticipo de utilidades de 12% de los ingresos brutos".

Garantizar la consolidación y el futuro de las loterías departamentales señora Ministra, debe ser uno de los objetivos de la ley, así como su capitalización y fortalecimiento financiero a través de la constitución de reservas técnicas para pago de premios y de las reservas legales. Señores Gerentes, hasta la promulgación de la Ley 643 de 2001, y en cumplimiento de las disposiciones y de las instrucciones contenidas en la circular externa de la Superintendencia, la 955 del 27 de enero del 98, al sector salud, las loterías transfirieron a título de anticipo el 14% del total de los ingresos por la venta de billetes. La Ley 643 de 2001 estableció en el artículo 6°, que un porcentaje de los ingresos brutos de cada juego deberán ser consignados en una cuenta especial y a título de anticipo de las utilidades que generen los juegos y para el caso de las loterías lo fijó en un 12% de los ingresos brutos de cada juego.

Así también estableció que en el artículo 60 la prevalencia o predominio de ella sobre las demás normas, con una aclaración, dejando en forma expresa establecida esa prevalencia sin perjuicio del régimen tributario vigente. Ahora bien, no habiendo la ley definido el concepto de ingreso bruto y siendo ellos

definidos en forma precisa por la ley tributaria en el artículo 89 corresponderá entonces a las loterías, como al Ministerio de Salud y a la Superintendencia Nacional de Salud ajustarse a su definición y cumplimiento. La oficina jurídica del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional con todo respeto, no deben mantener criterios y conceptos derogados mas cuando ellos en nada contribuyen a la permanencia y fortalecimiento de las empresas de las loterías.

La Federación de las Loterías de Colombia hoy presentes aquí en este debate, gracias a la invitación del Representante Quintero, reclama al Gobierno Nacional especialmente, al Ministerio de Salud, el reconocimiento y tratamiento como representante de las entidades oficiales departamentales que a través de muchos años han explotado y consolidado el monopolio de juegos del país y generado ingentes recursos para la salud, que se vea reflejado señora Ministra en una reglamentación justa dándonos a los gerentes de las loterías las herramientas, los mecanismos y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento de la ley. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Adolfo León Palacio, Gerente de la Beneficencia de Antioquia.

**Doctor Adolfo León Palacios, Gerente Beneficencia de Antioquia:**

Un saludo muy especial a la señora Ministra de Salud, a la delegada del Ministerio de Hacienda, a la señora Superintendente de Salud, a los amigos representantes, a los colegas gerentes de las loterías, a los representantes de los gremios; agradecerle al doctor Rubén Darío y al doctor Helí Cala por darnos la oportunidad de ventilar estos temas del sector de los juegos de suerte y azar de cara a la opinión y de cara al gobierno, y tratar de centrar mi exposición en unos aspectos muy concretos, no vamos acá a llorar sobre la leche derramada, de lo que perdimos los departamentos con la aprobación de esta ley; sobre lo que perdimos las loterías cuando nos condenaron a explotar únicamente las loterías tradicional y de billete y nos quitaron la posibilidad de explotar otras modalidades de juegos novedosos, eso ya es historia.

Con la aplicación de la ley nos hemos encontrado con graves problemas el sector de las loterías, en primer lugar, como lo ha indicado aquí la gran modificación en el tema de las apuestas permanentes es que las regalías no se van a liquidar con base en una apuesta teórica que era fluctuante en cada departamento y que se fijaba a veces con criterios absolutamente caprichosos. La ley trae como ventaja el que las regalías se fije como un porcentaje de las ventas y se subió del 9 al

12%, pero ese nuevo mecanismo que parte de una auto de liquidación que hace el empresario o concesionario del juego requiere de un especial control, las entidades necesitan recursos para poder controlar y para que la regalía sí verdaderamente se aumente, no como en el caso que anunciaron aquí ahora del balotto, si no que las apuestas permanentes realmente le tributen más a la salud, ello no puede depender únicamente de la buena fe o de la buena voluntad de los empresarios, tiene que haber un Estado que tenga la capacidad de controlar ese sistema de liquidación, bien sea directamente, bien sea por convenios con firma de auditoría, bien sea por convenios con la DIAN, pero de todas maneras se requieren allí unos recursos importantes.

Por eso nosotros insistimos en que la ley en ese aspecto quedó corta, que los cambios que se le hicieron en su trámite llevaron a una suma que es absolutamente arbitraria; yo cito el caso de la Beneficencia de Antioquia de acuerdo con nuestro presupuesto para este año tendríamos para gastos de administración 350 millones y los gastos de impuesto de timbre son más de 1.000 millones de pesos y los gastos de fiscalización de la Contraloría Departamental son más de 200 millones de pesos. Una estructura mínima de gastos y de control nos llevaría a nosotros que tendríamos que tener un presupuesto de 2.000 millones de pesos y lo que esperamos recaudar en el mejor de los casos son 350 millones; es decir, nos quedamos con que la renta aumenta, pero nos quedamos sin la capacidad de administrarla y controlarla, es un tema que tenemos que subsanar bien sea porque se permita algún resquicio en la reglamentación o porque haya por iniciativa del gobierno un proyecto de ley que pueda subsanar esta situación.

Cuando a las loterías la ley las obliga a transferir el 12% de los ingresos brutos, tendríamos que aceptar que solamente con estudios de la Superintendencia 3 loterías en el año 2000 cumplían con ese porcentaje, que las otras entre las cuales me cuento yo, no cumplimos con ese porcentaje, pero que la situación se vuelve más dramática cuando nos dicen que ingresos brutos es igual a ventas brutas. Las loterías de cada \$100 que vendemos no recibimos sino \$75, porque hay \$25 que son comisión que no se puede barajar, que hay que pagársela al distribuidor y al lotero. Yo vendo un billete de lotería de Medellín por \$4.000 y efectivamente a mí el distribuidor me paga \$3.000 porque el automáticamente se descuenta el 25%, si yo voy a pagar el 12% sobre los \$4.000 estaría efectivamente pagando el 16% y me alejo cada vez de cumplir con esa meta, lo que haríamos entonces sería que muchas loterías tenderíamos a desaparecer rápidamente, si allí no hay una interpretación más amplia de lo que es ingreso bruto, que lo trae la legislación tributaria, que lo traen los

mismos conceptos del Contralor General de la nación, que hay mucho de dónde podemos tener argumentos para decir que el ingreso bruto de la lotería es su venta bruta menos los descuentos automáticos que se dan porque no son descuentos condicionados, no son descuentos por volumen ni por pronto pago, son descuentos que se dan por la costumbre comercial de hace más de 70 años.

Finalmente si nosotros estamos aspirando a ser eficientes, vuelvo e insisto, en llamar la atención del Gobierno, no tiene sentido en que nos hagan crear sociedades de capital público departamental para manejar los juegos promocionales y las rifas que son rentas marginales, es que las rifas con la nueva legislación como las reguló prácticamente tienden a desaparecer porque únicamente se permiten premios en especie y son de carácter ocasional, no pueden ser permanentes porque los juegos promocionales fueron exentos, en la misma ley una gran parte los juegos promocionales departamentales son muy pocos, la ley en su principio habló de las sociedades de capital público departamental en un esquema de que también iban a existir unas sociedades de capital público nacional.

Al desaparecer la filosofía de esta sociedad de capital público nacional con la participación de las entidades territoriales y quedar ETESA como una sociedad únicamente del Gobierno Central, esas sociedades de capital público departamental no tienen sentido y debieran ser entonces las empresas industriales y comerciales del Estado de carácter departamental las que administren el recaudo de las regalías de las rifas y de los juegos promocionales.

Las loterías asistimos a un proceso de marchitamiento, las ventas se vienen disminuyendo en los próximos años, las ventas reales del sector, las loterías por antigüedad tenemos costos altos difíciles para nuestra gestión, las mismas pensiones de jubilación las que tenemos 70 años como la Lotería de Medellín y otras muchas, tenemos en este caso, el nuestro, 600 millones de pesos anuales de pensiones que asumimos directamente, las mismas ordenanzas departamentales nos cuelgan una serie de cargas que no nos las podemos quitar de una, las mismas cuotas de fiscalización de las Contralorías otro gasto que va a las loterías y esto tiene que ser entendido para que no digan que somos ineficientes porque de una no generamos ese 12% que se pretende y que esta determinado en la ley.

Finalmente, yo pienso también señora Ministra que es importante un tema que no se ha hablado aquí, la conformación y la puesta en marcha inmediata del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, porque hay muchos temas que están a referendo de ese consejo, como son en el caso de las loterías, nuestros

planes de premios, nuestros cronogramas de sorteos, cuando en muchas loterías entre nosotros mismos hacemos un canibalismo trasladando sorteos caprichosamente a fechas de sorteos de las otras loterías con el ánimo de lesionarnos comercialmente.

Agradezco la oportunidad que nos dan de expresar estas ideas y espero que la reglamentación sea beneficiosa para que puedan subsistir estas empresas que en muchos, a pesar de las críticas han contribuido a financiar la salud del país, muchas gracias.

**Presidente:**

Con mucho gusto tiene el uso de la palabra el doctor Alonso Gómez Director de Fecoljuegos.

**Doctor Alonso Gómez, Director de Fecoljuegos:**

Muy buenos días, señora Ministra, señora Superintendente de Salud, la Representante del Ministerio de Hacienda, el señor Presidente de Etesa, el señor Presidente de Ecosalud, honorables Representantes; quisiera empezar esta intervención con unas palabras de Henry Ford, un inciso, un comienzo, seguir unidos es progresar y trabajar unidos es tener éxito, es por eso que varios empresarios de los juegos menores ahora localizados vimos la necesidad de asociarnos para trabajar unidos en defensa de nuestros intereses en bien del gremio, si creando varias asociaciones en diferentes partes del país, de estas varias asociaciones es donde nace la Federación de Juegos Menores Fecoljuegos, con criterios unificados y la representación leal tocamos las puertas de Ecosalud, colaborando con esta en la campaña de Colombia juega legal, tratando de la erradicación de los juegos en el territorio nacional que era el principal cáncer en ese momento, con la colaboración de Ecosalud les ayudamos a organizar varias reuniones en diferentes partes del país, en los puntos más vitales, en las principales ciudades y logramos en ese año, en 1999 un incremento para Ecosalud del 148% de sus ingresos y de las transferencias a los municipios, igualmente también venimos trabajando con Feseazar con el doctor Omar Flórez en unificación de criterios para trabajar unidos y profesionalizar este.

En el marco de la primera feria nacional del juego tuvimos contacto directo con los honorables Representantes de la Cámara, logrando que nos escucharan y tener eco en esta con el doctor Helí Cala, con el doctor Rubén Darío y logramos con ellos ser escuchados y realmente para que vieran la realidad de los juegos localizados en todo el país, esto porque demostramos claramente con argumentos reales la importancia de una tarifa razonable, lo que le traería a muchos operadores a salir de la ilegalidad y de esta forma, también crear nuevas

empresas generando miles de empleos en todo el país.

Esto redundaría en los ingresos del sector salud a pesar de los grandes inconvenientes que existen en este, de orden público; de esta forma también múltiples tropiezos con que atravesó Ecosalud el año pasado, nos hemos puesto a las órdenes los diferentes presidentes que hemos pasado por esta en la colaboración para seguir trabajando unidos porque entendemos que seguir trabajando unidos es progresar, de esta forma siempre estuvimos de acuerdo en las reglamentaciones de la Ley 643 en el Senado de la República logrando aterrizar en estas las inquietudes de todos los operadores del país.

Señora Ministra de Salud la invitó, doctor Julián los invitamos por parte del gremio a seguir trabajando unidos para lograr de este el éxito y el reconocimiento de la industria naciente y próspera como es el de los juegos de suerte y azar para el bien de la población más vulnerable de toda Colombia. La conveniencia general indica una mayor claridad en la reglamentación definiendo claramente cada tipo de juego localizado, se hace indispensable la transparencia de todos los actores para regular de la mejor forma la explotación de los juegos de suerte y azar, garantizando de esta forma los tributos al Estado, la profesionalización de los operadores, la exigencia de un juego limpio para brindar seguridad con reglas claras y equitativas a las personas que visitan diariamente nuestros establecimientos, los apostadores.

Ninguna decisión importante puede ser tomada mirando solamente el mundo de hoy, sino cómo va a ser mañana, lo más importante y emocionante del futuro es poder darle forma, es por esto, que una reglamentación clara y justa para todos es lo mejor para los juegos de suerte y azar. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la Ministra de Salud, doctora Sara Ordóñez.

**Doctora Sara Ordóñez, Ministra de Salud:**

Muy buenos días y muchas gracias señor Presidente, doctor Quintero citante a esta que yo no llamaría debate, yo llamaría a esta una reunión que es parte de las múltiples que hemos venido teniendo tanto con los ponentes, tanto de Senado y Cámara de la ley de juegos como con las diferentes entidades que saben de loterías, de chance, juegos etc. Yo he de reconocer como lo destacó aquí la doctora que no sé de eso, a mí realmente no me gusta el azar, creo que estoy medio adversa a ese tema, y por tanto de loterías de chance y de eso oí por primera vez en el Congreso cuando ya la ley casi era ley, como tan no me gusta el riesgo, me perdona el doctor Darío no sabía del tema,

creo que nos tenemos que tomar el tiempo necesario para no equivocarnos en la reglamentación de la ley.

Es una reglamentación que al igual que la ley misma suscita mucha discusión, porque hay muchos intereses en juego y cada cual de todos los que manejan uno u otro tema se siente poseedor de la verdad y quieren mantener en una u otra forma las ventajas que pudiera lograr con una reglamentación. Precisamente la labor que estamos haciendo es esa, una concertación para llenarnos de razones, llenarnos de argumentos y ser justos, ser justos logrando lo que buscaba la ley, que es profesionalizar el juego, lograr que no hayan juegos clandestinos que realmente es uno de los problemas más graves y promover nuevas formas de juegos que puedan allegar unos recursos a la salud.

La labor ha sido compleja y complicada, porque no es el único oficio que tenemos en el Ministerio de Salud ni en la Superintendencia, ni en el Ministerio de Hacienda por supuesto, ni tampoco es el único oficio que tienen ustedes señores del Congreso con quienes hemos venido dialogando sobre los borradores de decreto, diálogo que ha sido muy útil porque nos ha prevenido de posibles interpretaciones muy distantes a la realidad de la intención del Ministerio como la que ya destacó el doctor Quintero.

¿Qué hemos expedido hasta la fecha? Hemos expedido el de promocionales ceñidos totalmente desde luego a las disposiciones de la ley, esos promocionales realmente son para lo que corresponden a servicios, a promoción de servicios especialmente bancarios, fue el más rápido en salir, y fue el más rápido porque el no sacarlo le quitaba de entrada recursos a la salud y nos tocó sacarlo incluso encargando de la Presidencia de Etesa al secretario privado del Ministerio para poder empezar a hacer ese recaudo, de los promocionales del sector financiero y de los promocionales de los demás servicios, dado o hecho un trabajo que no sé, noté aquí que es un poco como el trabajo de la casa, si todo está bien no se nota, y si todo esta mal sale inmediatamente a relucir y es las consultas que en una cuantía que ustedes no se la alcanzan a imaginar han llegado al Ministerio sobre todos y cada uno de los artículos de la ley y especialmente, sobre el tema promocional de rifas etc.

Esto copa también una parte importante de los asesores que sí conocen de juegos de suerte y azar, loterías etc. En el despacho del Ministerio de Salud, expedimos también el decreto liquidatorio de Ecosalud, empresa que tiene que estar liquidada antes de que pasen 6 meses de la promulgación de la ley, entre tanto se liquida el funcionamiento de Etesa tuvo que llevarse a cabo para el cual se aprueban estatutos, se creó su junta que ha

venido sesionando y que ha venido sesionando con los representantes de los departamentos y los municipios que fueron seleccionados tanto por la Asamblea de los Departamentos como por los municipios y aprobó estatutos y ha definido en qué forma, en la medida en que mes a mes se le presente, cuáles son los recursos con que cuenta Etesa dirá, cuando se hacen las transferencias buscando que haya una cuantía que justifique dado el número de municipios a los cuales deben llegar esos giros para que sean sumas que realmente cumplan el objetivo de la ley.

Tenemos proyectos de decretos, régimen de rifas que ya está a la consideración del Ministerio de Hacienda, porque además de tener un acuerdo entre todos nosotros, y en eso creo que las instrucciones del Ministerio que se han cumplido es reunirse con nosotros, oír cuáles son su opiniones, buscar una concertación si ello es posible, porque un poco la labor del gobierno es oír las opiniones y tomar las decisiones que más competan o que más beneficien el interés colectivo.

Una vez que se preparen los proyectos tenemos que pasar a lo que evidentemente es un trámite dentro del Estado, que es pasar al Ministerio de Hacienda, posteriormente Secretaría Jurídica, digamos que nosotros internamente también tenemos nuestro viacrusis, eso también demora pero es parte de una revisión que nos permitirá tener una legislación absolutamente clara, absolutamente concertada para algo tan importante como son estos juegos y estos recursos que deben llegar tanto para las prestaciones del sector salud como para la propia prestación del servicio. Tenemos repito el régimen de rifas ya conocido por ustedes y ya en poder del Ministerio de Hacienda y deben estar a la consideración de todos porque esta reglamentación no la estamos haciendo de espaldas a nadie como la ley no se hizo de espaldas a nadie. La ley fue debatida muchas veces en el Congreso y la comisión final de Senado y Cámara que acordó las últimas discrepancias pues era prácticamente la mitad del Senado y la mitad de la Cámara.

Esto fue discutido entre todos y los proyectos también estaríamos enviando, yo calculo no más de 15 días el de juegos localizados y el del Fondo de Investigación de la salud, igualmente estamos adelante en los decretos sobre apuestas permanentes y loterías, eso como claramente se imaginarán ustedes, por las intervenciones anteriores es donde hay más opiniones y más necesidad de no equivocarnos.

En materia de competencia sobre rifas, la ley claramente establece de si las rifas se hacen en un solo municipio la competencia es municipal, toma más de un municipio en el departamento, es departamental y si es nacional está en Etesa, esas son las competencias de la

ley y me parece que tienen toda la razonabilidad de haberse establecido así, más del departamento en el caso de juegos promocionales es Etesa, y cuando son varios municipios de un mismo departamento es la competencia departamental. Los departamentos igualmente pueden asociarse entre sí, o pueden asociarse en el distrito capital para explotar conjuntamente juegos promocionales de su competencia.

La ley de juegos de suerte y azar, la Ley 643 está como les decía siendo reglamentada con cuidado, yo coincido con el Representante Quintero cuando dice que lo más importante de la ley y es lo más importante para el Ministerio de Salud, es poder darle salud a los vendedores independientes de estos juegos en todo el territorio nacional, nosotros apoyamos con mucho entusiasmo la propuesta del Congreso de crear estos cursos para la seguridad social de estas personas, nos parece fundamental analizar exactamente cuál es el universo al cual se estaría llegando con esta prestación de servicios de salud, para primero no crear falsas expectativas y segundo, no crear un régimen que nos pueda traer desequilibrios dentro del sistema general de seguridad social en salud.

Para lograr estas metas, lo primero que tenemos que saber es quiénes son los beneficiarios porque todos hablamos de que todo el mundo vende lotería, que las madres cabeza de familia, de que en todos los municipios etc., etc., pero la verdad es que necesitamos hacer un censo y ese censo se está solicitando a todas las loterías, a los vendedores de chance etc, que logremos saber cuál es el universo; es más yo creo que es fundamental lograr una identificación de estos vendedores, ustedes saben que uno de los mayores problemas que tiene el sistema de salud es precisamente, la duplicación de gente que dice pertenecer a un sistema y que finalmente termina pagando doblemente por un servicio, cosa que no podemos que nos suceda en este caso que va a empezar seguramente muchos de los vendedores están ya en el régimen contributivo, en el régimen subsidiado, seguramente muchas de sus familias también; entonces tenemos que conocer de que estamos hablando y poder hacer unos cruces para determinar cuál es la densidad familiar de esos beneficiarios del fondo, cuáles son igualmente los ingresos que entrarían al Fondoazar y definir cuál con base en ambas premisas a qué gente va a beneficiar y con que recursos contamos, cuáles van a ser los servicios que les podemos prestar.

Ustedes recuerdan que la ley dice, que en el momento de que haya más recursos podemos extender un Pos que al inicio serán unos subsidios parciales infortunadamente, los recursos que están dentro del sistema general de seguridad social en salud en este momento

no solamente no están creciendo si no que están decreciendo al extremo de que hoy tiene desfinanciada la cuenta de compensación, el desempleo que se ha incrementado en el país y la caída de los ingresos que deben allegarse al Fondo de Solidaridad vía "pari-pasum" nos están desfinanciando el sistema, y por tanto no podemos de ninguna manera correr riesgos adicionales creando expectativas entre un grupo de poblaciones si no vamos a poder cumplirlas. El censo ya se está realizando, e inmediatamente tengamos ese acuerdo con los integrantes de todo el sistema de ventas que se realizan a través de estas personas en todo el país podremos saber con qué recursos cuenta Fondo Azar, lo cuál no quiere decir que no los estén aportando desde ya, es una obligación aportarlos desde ya, deberían tenerlos en una cuenta separada llámese fiducia, llámese cuenta separada, porque la obligación como lo dice el Representante Quintero existe desde el día en que se sancionó la ley, esa plata debe estar disponible y seguramente en el curso de estos meses que faltan para terminar el año el fondo tiene que estar funcionando y con esos recursos podremos atender emergencias que se puedan presentar en la prestación de servicios a los beneficiarios de esta modalidad de aseguramiento.

Yo sí pediría, ya que están aquí las loterías, las federaciones etc, que nos colaboren en la determinación de ese universo y de una manera de identificar a las personas beneficiarias y sus familias porque es la única manera de echar a funcionar algo que realmente yo considero desde el punto de vista del Ministerio de Salud lo más importante de esta ley.

El decreto del cual hablaba igualmente el Representante Quintero, cuando se previó basado muy en la interpretación de la ley que tendría que haber licitaciones para la explotación de juegos localizados ya se expidió con las observaciones y luego de profundizar en ellas para concluir que esta operación no se hace con licitación si no con autorización y la ley así lo permite. El proceso licitatorio realmente es un proceso que también está regulado por Ley 80, pero que para el caso de la explotación de juegos localizados una vez conocida las observaciones y revisado nuevamente la posibilidad de otro tipo de autorización se concluyó que con base en una autorización puede suscribirse este contrato de concesión, por tanto no hace falta una cláusula de reversión entre otras cosas porque no tendría sentido la cláusula de reversión en unas máquinas al cabo de 10, 5 años, cuando ya no tienen ningún valor y son chatarra, que más que un activo se vuelve un encarte para la entidad pública para poder disponer de ellas y se requiere desde luego, que el concepto que dé el Alcalde para autorizarlos esté de acuerdo con el plan de ordenamiento territorial.

Como les indicaba al empezar esta charla está el decreto listo, está ya para que lo miren con los cambios, la experiencia de ustedes en materia de prever el futuro nos transmitió en cuanto a ese tema. En cuanto a Etesa, está representado los territorios por los Gobernadores de Boyacá y Guainía y por los Alcaldes de Girón Santander, Arboletes Antioquia, Ibagué y Popayán; hemos recibido más de 600 solicitudes para operación de juegos profesionales y se han recaudado cerca de 1.000 millones de pesos a la fecha.

Etesa tiene un presupuesto de 4.960 millones para el año y fondeados con cargo al Presupuesto Nacional, los ingresos propios de Etesa al igual que ustedes lo han señalado ahora en materia de las loterías y las beneficencias, son el 1% sobre derechos de explotación que según la proyección que al igual que el Representante Quintero, tampoco creo no son sino proyecciones, la vida le demuestra a uno que a veces las expectativas no se le dan, serían 500 millones en el año, esos recursos de Etesa se distribuyen lo que son las rentas que le produzcan los juegos novedosos, el 80% para municipios y distrito y el 20 para los departamentos; 50% teniendo en cuenta donde se generaron los recursos, las rentas y 50% con el criterio de población NBI, se distribuyen semestralmente con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre, evidentemente una vez que regularice la operación de la empresa, pensaríamos que la primera distribución tendría que hacerse con el corte al 31 de diciembre de este año.

A su turno las rentas de los juegos de suerte y azar distintos al Lotto, que produzca Etesa van como lo indica la ley el 80% para atender salud, y cada ente territorial decide si lo gasta en oferta o en demanda de salud, 7% para el Fondo de investigación en salud, 5% para vincular al sistema de salud a personas de la tercera edad, 4% para discapacitados limitados visuales y salud mental, 4% para vincular menores de edad. Esta es la distribución que ordenó la ley y realmente es una distribución que va a empezar a notarse cuando hayan unas sumas de dinero que valgan la pena, en el interregno es una ley que no podemos buscar que nos dé resultados en 8 días, menos en un país en crisis, yo creo que las expectativas que se tenían se van a poder cumplir si las expectativas de la economía también se cumplen, la verdad es que en este momento todas las cifras con las cuales trabajaba el gobierno hace 4 años se han demostrado que no son y este no es un sector ajeno a ella.

En cuanto al punto de mayor preocupación o por lo menos, que ha sido objeto de discusión como ya ustedes lo señalaron en este Congreso hace 2 años y que vuelve a traer el Representante a colación es el contrato para el Lotto; yo quiero recordarles que el contrato se

celebró y cuando viene la discusión en el seno del Congreso ante las autoridades de control solicitamos al Consejo de Estado, el Ministro de Hacienda y la Ministra de Salud un concepto sobre los puntos fundamentales en materia jurídica para decidir si el contrato se podía continuar o si afrontábamos una demanda por incumplimiento del Estado frente a lo que consideraban los licitantes y los beneficiarios la concesión un incumplimiento unilateral, dado que ellos demostraban haber cumplido todas las obligaciones que emanaban del contrato y haber hecho todos los gastos que se habían comprometidos hacer para estar prontos a entrar a operar ese nuevo juego en el país.

El Consejo de Estado en su sala de consulta nos respondió cuál era la naturaleza jurídica de ese contrato que no era un contrato de prestación de servicios, con base en lo cual el contrato podría ser nulo y acarrearía las responsabilidades del caso para quien lo hubiera celebrado sin tener previamente un presupuesto con que cancelar los honorarios que la prestación de ese servicio le acarrearía, al ser un contrato de concesión y tener esa claridad en el concepto de la Sala de Consulta que igualmente a propósito, resuelven lo de que son ingresos brutos, netos etc, tema que tendremos que mirar porque hay una absoluta claridad en esa consulta de que son los ingresos brutos, que son los netos, que son comisiones, como se interpreta, se pudo iniciar un contrato que también debe verse dentro de la perspectiva del tiempo que se toma para lograr implantar un juego novedoso en el país.

A mí me complace mucho de verdad saber que el Lotto no acabó ni las loterías, ni el chance, ni las rifas porque esa era la angustia de todos nosotros, incluido los Parlamentarios, los Ministerios, los loteros, los chanceros van a traer una cosa para acabar el resto, esto demostró que es algo adicional que son recursos como lo pensamos siempre nuevos, que no son recursos que se estén quitando a lo que son los negocios tradicionales de juegos de suerte y azar que nos gustan a los colombianos, entonces creo que esto es nuevo y creo que las proyecciones no se puede decir que se hayan distanciado totalmente porque las proyecciones siempre se hicieron, y yo quiero ahora solicitarle con la venia del señor Presidente, al doctor Carrasco que también fue citado a este debate y que tiene unas proyecciones para mostrarles como desde el comienzo se previó que entraran menos recursos en los primeros años mientras se alcanzaban unas metas de venta y se amortizaban los costos de iniciar un negocio nuevo, como en esa época en ese momento llegarían menos recursos a la salud y en el futuro lo harían mucho mayores, hay que ver el negocio en su proyección y ver después de siquiera 1 o 2 años de operación como se comporta.

La verdad es que ya por lo menos, las ventas que inicialmente fueron muy por debajo de lo esperado se han venido incrementado semana a semana en la medida en que se ha podido extender la red; yo creo que es un juego realmente nuevo, no ha desfinanciado loterías y chances, siguen siendo los juegos tradicionales los que más recursos le aportan a la salud y creo que uno de los reclamos que hacen ustedes aquí por Dios, miren que no se sigan juegos en la clandestinidad, persigan los juegos ilegales es algo en que estamos comprometidos todos, tanto Etesa como desde luego la Superintendencia de Salud y el Ministerio, de modo que yo creo que este diálogo es muy constructivo y sigue siendo muy constructivo y nosotros no pensamos hacer ninguna reglamentación a espaldas de nadie porque es una bobería, y estamos pendientes realmente de que haya un fallo de la Corte Constitucional sobre la ley previo, a pensar introducir ajustes etc, porque tenemos que ver de todas las demandas que se presentaron qué considera la Corte que sigue vigente, que considera que no previó a pensar en un ajuste, personalmente creo que si nos gastamos o se gastó el Congreso, el Gobierno 10 años para lograr esta ley debemos esperar a ver cómo funciona y yo le pediría al doctor Quintero que me dé siquiera el 10% del tiempo que se gastó el Congreso en lograr reglamentar la ley. Muchas gracias.

**Presidente:**

Eso sí sería mucho tiempo, porque ese proyecto está desde el año 94, desde el Gobierno de Gaviria, yo fui ponente de ese proyecto, por eso quiero decirle al Director de Fedelco que ese proyecto viene desde el gobierno de Gaviria, y que el fondo parafiscal que se creó para darle salud a los loteros y los chanceros fue efectivamente iniciativa de los ponentes, eso no lo contempló en ningún momento el proyecto inicial, eso fue iniciativa parlamentaria.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Simplemente para una pregunta a la Ministra de Salud y seguramente al Ministro de Hacienda, bueno, estamos hablando sobre algunas cifras y estamos diciendo que las cifras no se están cumpliendo en ninguno de los productos particularmente en el Lotto, a ver si nos podían dar qué cifras van este año del Lotto y de los otros productos con relación a lo proyectado inicialmente.

**Ministra de Salud:**

Claro, yo creo que en materia del Lotto le decía que el Presidente de Ecosalud tiene exactamente cuál fue la proyección, como se viene portando, advirtiéndole que nunca se hizo una proyección anual, porque desde el comienzo se vio y así ha sido en todas partes que es un juego novedoso que como tal tiene

unos costos grandes de instalación al comienzo y unos ingresos mucho menores al comienzo y eso se viene equilibrando a lo largo del tiempo cuando amortizada la parte de inversión empiezan a incrementar los recursos que van a la salud por concepto del pago de la concesión.

En cuanto a las cifras que tenía proyectado Hacienda, fueron cifras que desde el comienzo y aquí está Ana Lucía y lo puede también precisar a ustedes, que desde el comienzo incluyeron el 100% de los juegos, las cifras que presentó Hacienda eran cifras que tenían tanto lo que significa un incremento por juegos novedosos como Lotería, Chance con las proyecciones de la nueva ley en donde los porcentajes eran distintos, juegos localizados, desde luego rifas y desde luego un punto muy importante que también les va a referir el gerente de Ecosalud y es exactamente el control a la clandestinidad, porque parte de lo que estaba previsto dentro de las cifras de hacienda era que se tuviera o que se lograra un control para evitar la evasión en los pagos que para la salud tienen que pagar los juegos.

Entonces, yo creo que las cifras no son tan exactas como la proyección, como se esperaba no son las mismas proyectadas pero tampoco son tan malas, hay que mirar que las cifras eran sobre todo el universo de los juegos de azar y eran dentro de un plazo que hay que mirarlo dentro de esa proyección Representante. Gracias.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Ernesto Carrasco, Presidente de Ecosalud.

**Doctor Ernesto Carrasco Ramirez, Presidente de Ecosalud:**

Que de alguna manera comprometía la legalidad del contrato y sobre los cuales hoy ya existen unos pronunciamientos de distintas instancias de control y de distintas instancias jurisdiccionales, como lo son el Consejo de Estado, El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la misma Fiscalía General de la Nación y otros pronunciamientos como de la Superintendencia de Sociedades en algunos temas que estaban relacionados con el Contrato 117.

Yo quiero comenzar por referir entonces a la parte que podríamos señalar como la parte económica del Contrato 117, y para ese efecto me gustaría que se proyectara el otro sí que tenía el contrato sobre el comportamiento o la expectativa que se tenía sobre el juego y que quedó plasmada en ese Contrato número 117, porque creo yo que ese es el punto de partida necesario porque fue lo que de alguna manera se comprometió desde un principio y con las proyecciones que se tenían como lo decía muy bien la señora Ministra; proyecciones que se entienden son los estimativos, la aproximación que se quiere tener, el comportamiento, la

expectativa que se tiene frente al juego que se va a entrar a operar.

Esto es importante en la medida en que ahí podemos encontrar frente a las cifras presentadas por el honorable Representante Quintero, que en la totalidad de las ventas proyectadas para los 10 años del contrato, su estimativo global fue previsto en 8.7 billones de pesos, eso estamos hablando de ventas y que corresponderían si se cumpliera esa proyección a unas transferencias 2.7 billones de pesos al cumplirse los 10 años de ejecución de ese Contrato 117, llevadas estas cifras al primer año entendemos que sería el comportamiento o la expectativa que se tenía frente al Balotto es que generará más o menos en ventas un promedio de 100.000 mil millones de pesos, equivalente en transferencias a cifras redondas 19.000 mil millones de peso, eso fue lo que se contrató, eso fue lo que quedó en el contrato 117 que creo yo que es el punto de partida para la comparación que debe hacerse a lo que está sucediendo a la fecha.

Yo coincido con lo que señalaba señora Ministra en relación con el punto de que esto por supuesto no puede ser visto de una forma distinta a la expectativa que se tenía frente al juego, al comportamiento que se espera generara el juego Balotto, siendo el juego que en este momento ha entrado en operación, porque también si uno va al clausulado del contrato lo que entiende es que además de esta modalidad que está operando en este instante también se contrató, la posibilidad de entrar en operación otras modalidades de juego denominadas Lotto en línea, que está pasando entonces con el comportamiento real del juego.

Vamos a mirar como se ha comportado en los 20 sorteos que a la fecha llevamos y aquí quiero actualizar seguramente la información que hasta ahora tenía el honorable Representante Quintero. Efectivamente el juego entra en operación el 27 de enero del año en curso y en su primer sorteo se logran o la cifra total de ventas de 464 millones de pesos que estaban muy por debajo de las expectativas que se tenían para que arrancara el juego en su debido momento, y yo aquí quiero hacer una breve reflexión en torno a esa situación en la que arranca el juego Balotto, 27 de enero 2001.

Primero que todo estamos frente a un juego novedoso, frente a un juego que implica una nueva cultura en el país, que ya no es la acostumbrada aquí en Colombia a que la persona, el usuario del juego tiene la posibilidad que lo visite para citar sólo un ejemplo al lotero o al chancero que le llega y le ofrece el juego sino que aquí por el contrario se implemente un nuevo sistema de juego. Un sistema donde el usuario tiene que ir a buscarlo a unos sitios determinados, eso es un punto que yo creo que es importante tener en cuenta.

En segundo lugar, también hay que traer aquí a relación la situación que se presentaba en el momento en que comenzó el juego a operar y es que toda la discusión de legalidad que se dio durante un año o más sobre la conveniencia o inconveniencia del juego, yo creo que de alguna manera salvo mejor concepto necesariamente afectó el juego en su momento cuando entró a operar de alguna manera la credibilidad del juego estaba en tela de juicio o estaba en tela de juicio durante varios meses y creemos nosotros que eso generó un impacto negativo cuando entro el juego a operar.

Y en tercer lugar, también creo yo que la actitud propia de quien había logrado que se le adjudicara un contrato sobre el cual por supuesto yo me abstraigo de hacer cualquier comentario porque incluso no participé ni hacía parte de Ecosalud, ni conocí pues las cosas que pueden haber más allá de la línea que hay en el contrato sobre si se dieron o no se dieron, pero que generó en la actitud que tenía el contratista en ese instante a tener seguramente mucho más un refuerzo jurídico para la pela que tenía encaminada a dar en las instancias y en los estrados judiciales del país y por el contrario de octubre a diciembre del año inmediatamente anterior se lograron solucionar ese tipo de inconvenientes y entró el juego, es decir se solucionó desde el punto de vista jurídico económico y técnico las situaciones que nos correspondió a nosotros revisar, seguramente la situación de mercadeo que tenía que proyectarse al arranque del juego no era mejor y eso lo demuestra doctor Rubén Darío Quintero el comportamiento del juego en los primeros sorteos.

El primer sorteo 464 millones; segundo sorteo 375 millones; tercer sorteo 368 y así sucesivamente hasta llegar yo diría a los primeros dos o dos meses y medio de comportamiento en donde por supuesto también los primeros preocupados éramos nosotros como responsables de la entidad y como responsables de la relación contractual que teníamos con el operador del juego. Hago una ruptura en esos dos meses o dos meses y medio porque si ustedes comienzan a revisar el comportamiento a partir del sorteo número 10 o 12 encontrarán que comienza a tener una curva ascendente, ¿la curva ascendente a que obedece? A que en esa primera fase donde no fue fácil por parte del operador del juego solucionar contratos con grandes cadenas de almacenes le tocó implementar las terminales en unos establecimientos de comercio con unas características más pequeñas y que obviamente no permitían tener una buena proyección de mercado.

A partir de ese tercer mes esta variable cambia sustancialmente en el entendido en que ya comenzó no solamente el operador, sino el responsable de la entidad de Ecosalud

a ver que estaba sucediendo con el mercado y comenzamos a definir y concretar una serie de relaciones contractuales con unas cadenas grandes de almacenes, para que en la última fase donde, doctor Rubén Darío Quintero para no extenderme, sorteo a sorteo cuando usted vea a partir del sorteo 15 el comportamiento del juego ya llega sobre los 600 millones de pesos, le quiero decir que en el sorteo del 9 de junio logramos llegar a 826 millones de pesos de ventas y esos 826 millones de pesos están reflejados entre otras cosas en que ya entraron en el mercado los almacenes Exito, en que ya tenemos solucionado Almacenes Cafam, en fin una serie de cadenas que no quiero aquí promocionar, sino simplemente señalar que es un producto que está dirigido al consumidor que llega a ese tipo de almacenes y por eso el comportamiento del juego en mi criterio es un comportamiento positivo y así esperamos que se siga comportando, entre otras cosas valga aquí la cuña, una de las firmas o de las instancias más importantes que hay en el mercado nacional es el Exito Cadenalco, son los paisas los que nos están apoyando en el mercado, yo considero que con esas ventas que nos están dando esos almacenes la proyección para los meses inmediatamente siguientes va a seguir ascendiendo y nuestra aspiración es que en menos de dos meses la proyección de venta debe estar cerca de los 1.500 millones de pesos por sorteo.

Si ese comportamiento que nosotros aspiramos que se dé llega a materializarse, las cifras que se manejaron para el referente del primer año de operación del juego Balotto no van a estar distantes de lo que se contrató, sin embargo en unas estadísticas un poco más conservadoras, de los 100 mil millones que están establecidos para el primer año, nuestra meta a cumplir es llegar mínimo a los 63 mil millones de pesos, si nosotros llegamos a esos 63.000 mil millones de pesos estaríamos generando unas utilidades o unas transferencias muy cercanas a lo que realmente estaba previsto en el contrato, que serían 12.350 millones de pesos. Yo quiero aquí también hacer énfasis en lo siguiente: Estos 12 mil si es lo que llegamos, ojalá cumplamos los 19 mil millones de pesos de meta que tenemos, pero si llegamos solamente a estos 12.350 millones de pesos para tomar en cuenta una cifra conservadora no son cosa distinta que un aumento a las transferencias que tradicionalmente hacía Ecosalud a la salud en general, porque Ecosalud transfirió 40.000 mil millones de pesos el año pasado, el año inmediatamente anterior y esto sería un adicional a esas transferencias que se hicieron en el año 2.000 y visto el mercado en general la expectativa que se tiene y como se ha comportado el juego esos 12.000 o esos 19.000 si es que llegamos a los 19.000 millones de pesos no se le están

quitando ni a las loterías, ni a los chances, ni a ningún otro juego y aquí están por supuesto las personas, los interlocutores más calificados para decir si estoy diciendo algo que no esté en la realidad.

Entre otras cosas, yo tomo de referencia la Lotería de Bogotá que es la que ha tenido un mejor comportamiento y a la conclusión que se llega porque Bogotá vende más o menos el 70, 75% de Balotto, es que Balotto no le ha quitado un peso a la lotería de Bogotá en términos de transferencia, ese ha sido el comportamiento que se ha tenido, esa es la expectativa con la cual se está trabajando.

Ahora bien, yo les decía que aquí solamente estamos haciendo referencia a un juego Balotto y a un juego que está actualmente haciéndose de manera semanal, si nosotros encontramos y obviamente de aquí parto de la base que si el gobierno tiene a bien que yo continúe administrando la entidad que le corresponde administrar los juegos de suerte y azar, el segundo semestre nosotros tenemos posibilidad de poner en operación otros juegos que van a ser medidos dentro del contrato 117, incluso de poder operar el juego balotto no solamente una sola vez a la semana sino dos veces a la semana y esas serán todas las estrategias desde el punto de vista gerencial que nos corresponderá a nosotros adelantar para que Balotto cumpla con las expectativas que se tienen o se tenían previstas en el contrato 117.

Yo quería también en aras de hacer una claridad hacer el siguiente comentario, decía el doctor Quintero que los promedios que se establecieron en este contrato de operación para Gyitec son promedios que sobrepasan la tasa normal en el mercado mundial y por supuesto la tasa nacional, yo quiero que si volvemos a revisar la tabla del contrato llegamos a la conclusión que el promedio que se tiene en ese contrato de operación de Gyitec es del 8.2% en lo que tiene que ver en los 10 años de operación, y el promedio de transferencias que establece ese contrato para la salud es del 31.3% de transferencias para la salud, eso está por encima lejos de cualquier otro juego de los que están operando actualmente en el mercado; es decir, que por supuesto respetando las consideraciones que en su momento se hicieran en torno a este contrato, yo quiero finalizar señalándoles a ustedes que desde el punto de vista de la legalidad del contrato 117 son distintas las instancias jurisdiccionales que ya se han pronunciado y que han desechado la ilegalidad a ese contrato.

Decía yo que ya lo hizo el Tribunal Administrativo de Cundinamarca al resolver mediante fallo el 26 de marzo de 2001 una acción popular que pretendía la anulación del contrato, lo hizo también el Consejo de Estado al absolver consulta elevada por el Gobierno

Nacional a la cuál ya hizo alusión la señora Ministra, que fue mediante concepto de octubre 2 del año inmediatamente anterior. La misma Fiscalía General de la Nación se pronunció al resolver, al calificar o resolver la situación jurídica de las personas que estaban involucradas en esa investigación y en varios de los apartes de ese pronunciamiento donde se precluyó la acción penal contra los involucrados hizo una referencia específica sobre el tema de legalidad del contrato es decir, que el escenario del año inmediatamente anterior frente al contrato 117 salvo que exista un concepto que no conozca yo por ejemplo, de la Contraloría General de la República o de la misma Procuraduría General de la Nación que hasta donde yo entiendo a este año no se han pronunciado en relación con este tema las distintas instancias que han revisado este contrato ya le han dado un visto bueno sobre las supuestas condiciones de ilegalidad que el mismo tenía.

Eso sería pues lo que yo tendría que decir básicamente concentrado en el tema económico de la proyección del contrato, salvo que repito, tanto el honorable Representante Quintero o alguna otra persona quiera que se le dé otra información adicional.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Muy rápidamente porque es que no es el objeto de pronto volver hoy al debate del Lotto en línea, pero la verdad es que una primera sensación es que las cifras el gobierno no las tiene consolidadas, y lo peor es que entonces las diferentes instancias del gobierno dan cifras diferentes. El Ministerio de Hacienda en la respuesta de hoy, que me llegó en el día de hoy, habla de las proyecciones de los 3 billones de pesos, usted dice que no, es el Ministerio de Hacienda, de las proyecciones en los 5 años que nos daba el promedio que hemos hablado.

En segundo lugar, la Procuraduría y la Contraloría son las que tienen las cifras del contrato y el porcentaje de transferencia y el estudio comparativo a nivel internacional es no solamente del gobierno, sino de estas instancias de control, o sea las transferencias del contrato según datos de la Contraloría General en el último informe de hace 8 días, de la doctora Gloria Pastor fue del 29.7% mientras el promedio internacional de transferencias incluido Argentina que es un caso atípico es del 37%.

En tercer lugar, la verdad es que yo no entiendo cuando se dice que como que ya el proceso de la contratación del Lotto en línea estuviera a salvo, en el tema penal yo no me he metido para nada, creo que el problema no es penal sino responsabilidades públicas, políticas del propio alto gobierno en este contrato, yo sigo diciendo doctora Sara que a

pesar de pronto de que no soy adivino, sí pienso que sí es mucha diferencia 350.000 mil millones de pesos hace 2 años a 6.000 o 7.000 a producir este año, o digamos los 12.000 que dice el doctor Carrasco más sin embargo, esas cifras nunca han sido confrontadas, perdón nunca han sido rechazadas oficialmente por el gobierno, están en las propias Gacetas, aquí enseguida nos pondremos a extendernos a citar las Gacetas, los propios debates, los propios cuadros comparativos de todas las instancias y la verdad es que eran datos del contrato como tal.

En cuarto lugar, gracias a este debate, ahora decide de pronto un Congresista que este debate no ha servido para nada, pero yo diría que gracias a este debate y al debate anterior el Gobierno Nacional tuvo que corregir vía control posterior de la Contraloría, la propia Procuraduría fundamentalmente del Consejo de Estado, afortunadamente el 80% de ese contrato, desde la cláusula de reversión para colocar el ejemplo atípico que teníamos nosotros en ese contrato; y finalmente quiero hacer la siguiente observación: Si bien desde el punto de vista penal que repito no sé, y no me he metido en ese proceso penal yo sé que en la parte fiscal y en la parte disciplinaria tanto la Contraloría como la Procuraduría en el informe que me llegó también en el día de ayer de la Procuraduría, dice que en este momento está para autos de cargos varias investigaciones desde el punto de vista disciplinario de este proceso, al igual que la Contraloría también dice que sigue en vigencia los controles como tales, o sea pues que yo no creo tampoco que aquí se de a entender por parte de Ecosalud de como que no pasó nada que simplemente una equivocación aritmética, que simplemente fue un error de 1.000 o 2.000 mil millones de pesos cuando estamos hablando de un error de más del 90% entre unas proyecciones de 1 año a otro y en este mismo año ya vemos que de pronto las cifras que se están dando nunca nos van a dar los 20 mil millones de pesos que usted mismo doctor Carrasco anunció por los medios de comunicación el 17 de enero cuando se firmó el contrato respectivo.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra la doctora Inés Gómez de Vargas, Superintendente de Salud.

**Doctora Inés Gómez de Vargas, Superintendente de Salud:**

Gracias señor Presidente, gracias doctor Rubén Darío por la invitación, yo quisiera de pronto dar algunos datos complementarios a los que se han presentado en el día de hoy, y quisiera recordar unas palabras que nos decía el doctor Juan Camilo Restrepo en uno de los debates que hicimos. El decía que en la medida en que los países que tienen problemas de crisis fiscal realmente los juegos de suerte y

azar se incrementan significativamente y yo creo que la situación en Colombia no ha respondido a esta realidad y a estas observaciones que se habían hecho a escala internacional.

Si uno mira el crecimiento real de las loterías y también lo del chance, uno encuentra y todo el mundo lo sabe, este no es tema que lo estemos analizando por primera vez hoy, realmente quien ha crecido de verdad es el chance, pero si uno mira el comportamiento de las loterías en los tres últimos años encuentra ciertamente que se ha mantenido las ventas casi que en 500.000 mil millones de pesos, comparado el año 98 con el año 2000 hubo un incremento a precios corrientes de 3.5%, pero ya cuando uno mira la inflación ve que realmente el crecimiento fue negativo, entonces es posible que la proyección que se hizo en ventas en la parte del Lotto este condicionado porque las proyecciones son apenas proyecciones, el punto es de que los recursos que se estaban previendo de acuerdo a las ventas se vayan entrando al sector salud.

Quiero hacer un reconocimiento y de pronto para como decía la Ministra, los elementos, el efecto de la ley no se ve en forma inmediata, pero algunos de ellos ya los comenzamos a ver y es en el monto de las transferencias que han hecho las loterías en el primer trimestre del año en curso. Si nosotros miramos cuál fue el monto de las transferencias de las loterías el año pasado sin ley, fue de 5.500 millones en el primer trimestre del año y en este año observamos que estas aumentaron a 9.600 millones de pesos, es decir hubo un incremento del 73.24% con relación al año inmediatamente anterior.

Aquí es lógico, ha habido dificultades para las loterías porque ellas no partieron de cero, algunas venían con unos niveles de ineficiencia muy grandes y lógico que las loterías que venían arrastrando estos niveles de ineficiencia, han tenido dificultades importantes para transferir el 12% que les señala la ley, sin embargo también tenemos que reconocer que hay loterías y voy a referirme solamente a una, a manera de ejemplo en el caso de la Lotería de Bogotá en el mes de enero, la transferencia fue de 24.9%, lo cual superó significativamente en forma muy grande el porcentaje mínimo que establecía realmente la ley.

En el primer mes de este año el porcentaje de la transferencia fue de 9.10%; en el mes de febrero fue de 10.7 y en el mes de marzo de 10.76%; lógico aquí hay unas loterías que han hecho sus ajustes, se están convirtiendo en organizaciones eficientes, otras desafortunadamente ya sea por la carga histórica que traen sobre sus espaldas no han podido hacer esa transformación prevista por la ley. Hay un elemento que realmente se mencionó y que hay muchas loterías que han venido señalando y que hay una pregunta entre el cuestionario

que nosotros recibimos y es si el 1% es suficiente o no es suficiente.

Nosotros tomamos a manera de ejemplo el comportamiento de 2 loterías el año pasado y en esta parte de gastos administrativos encontramos que una de ellas lo había hecho con el 0.88%, mientras que otra se había gastado el 10.33%; la lotería que realmente se gastó el 10.33% en la región comentaba la persona que habían visto que en ese 10% se habían despilfarrado muchos recursos y que el 10.33% como ellos se lo habían gastado era excesivo, y ellos consideraban que con el 5% podían hacer todos los gastos, mientras que la otra lotería se gastó el 0.88% es decir, se acercó mucho al 1% y estaba por debajo, esto no quiere decir que nosotros podamos decir que el 1% es suficiente o es insuficiente, consideramos que se requieren estudios profundos para llegar a una conclusión si este tal como lo estableció la ley es suficiente o no es suficiente.

Como calcular las ventas brutas, o sea nosotros no nos diseñamos o establecemos fórmulas, tenemos organismos que definen una consulta al Ministerio, nos dice como es que se debe concebir ventas brutas y a partir de esa concepción realmente hacemos los estimativos y los cálculos correspondientes. Yo creo que la parte de Balotto tuvo las explicaciones por parte de la señora Ministra, por parte del doctor Carrasco y creo doctor que el debate y el análisis de las invitaciones que ustedes nos hacen no pueden terminar en el día de hoy, estas son leyes nuevas, son productos nuevos que entran en el mercado y que definitivamente van a tomar tiempo para posicionarse en el mismo y nosotros, el deseo que tenemos de todos estos juegos de azar es que en la medida en que a ellos les vaya bien al sector salud nos va bien, a todas las instituciones previstas que deben recibir los recursos establecidos en la ley.

Nuevamente mil gracias por la invitación, nosotros estamos programando y en la medida en que van saliendo los decretos reglamentarios todas las estrategias de inspección, vigilancia y control que son del ámbito de nuestra competencia. Mil gracias señor Presidente, mil gracias doctor Rubén Darío.

**Presidente:**

Quiero referirme a una comunicación que recibo aquí de Fedecol, que entre otras cosas me parece un tanto muy descomedida. Primero quiero aclararle al señor Alberto Tarriba F. que este proyecto fue radicado en el año 94, yo tuve la suerte desde esa época de ser ponente de este proyecto, ese proyecto fue del Gobierno del Presidente Gaviria, posteriormente el Presidente Samper presentó otro proyecto porque el proyecto del doctor Gaviria yo personalmente lo archivé por inconstitucional, posteriormente el Presidente Samper presentó

otro proyecto que al finalizar su período de gobierno, por el cambio de gobierno se quedó en el camino, y el Gobierno actual presentó otro proyecto; ninguno de los tres gobiernos presentó en ninguno de los artículos el Fondo parafiscal que como anotaba antes fue de iniciativa del Congreso, particularmente del doctor Rubén Darío Quintero y mi persona, que la defendimos, porque aún el gobierno siendo una idea muy loable tenía unos reparos que la Ministra dijo ahora en la medida en que ya por el Sisbén y por otros cubrimientos de la Ley 100 podían estar incursos o estar cubiertos, nosotros fuimos enfáticos en eso y mantuvimos esa posición que claro fue también recogida a iniciativas de que yo escuche a algunos representantes de Fedelcol, pero no me gusta y me parece que es un tanto irresponsable pretender que el Representante Rubén Darío Quintero o el Congreso o la Comisión Tercera tengamos interés en manejo politiquero de ese Fondo, ni más faltaba señora Ministra en eso el Gobierno tiene que actuar con absoluta transparencia y crear un Fondo que preste una seguridad social con eficacia como fue el querer del Congreso, ni más faltaba, yo particularmente ni creo que el doctor Rubén Darío Quintero tengamos intereses, yo particularmente a nombre de la Comisión Tercera le digo que no tenemos ningún interés en esto.

El interés que nos movió al crear la ley fue que hubiera un marco jurídico para una actividad que como usted lo dijo, es poderosa y había una legislación muy dispersa y una evasión grandísima sobre todo, en el chance de 4 y 5 cifras y en otras actividades se trabajó de cara a los gremios, acá esta el doctor Omar Florez y los demás miembros de esta organización, organizaciones que yo creo que fue un buen proyecto de ley, que claro en el Senado hubo unas modificaciones que afectaron notoriamente las loterías, eso es cierto y que al final por la premura del tiempo porque ya se iba a terminar el período legislativo en la comisión de conciliación se impuso los criterios del Senado, pero yo sí le pediría señora Ministra como Presidente de la Comisión Tercera, que ahora en la reglamentación que muy juiciosamente está haciendo y que desde luego no vaya a demorar tanto tiempo, yo sé que eso demora, fueron 3 proyectos en 3 períodos de gobierno, conociendo la capacidad suya, sé que va a sacar una buena reglamentación y yo sí le pediría que tratáramos de equilibrar las posibilidades, el desequilibrio que quedó en la ley frente a las loterías, porque particularmente pienso que el resto de la ley fue bastante importante y seguramente va a reflejar en el futuro no muy lejano unos aportes y unos ingresos muy importantes para la salud.

Ese proyecto fue muy consultado yo lo trabajé de la mano de la doctora Inés de

Vargas, quién fue compañera mía en la Cámara y se escuchó a todo el mundo, por eso a mí sí me sorprende que ahora nosotros, yo particularmente que fui el ponente coordinador del proyecto se nos venga a endilgar que tengamos algunos intereses oscuros en ese proyecto, por el contrario eso es absolutamente el criterio del gobierno y el gobierno tiene que fijar en eso ojalá una posición muy transparente, que tenga directamente el manejo de esos fondos como lo tienen en los diversos fondos que administra del país. Doctor Piscioti

**Honorable Representante Fernando Piscioti V.:**

Muchas gracias señor Presidente, sea lo primero decir en este recinto que yo participé en la discusión de la ley, entré con posterioridad a la Comisión Tercera a la discusión de la misma. Yo parto del criterio señor Presidente, honorables Representantes, señora Ministra, señora Superintendente, señores representantes de los diferentes gremios de los juegos permanentes, de loterías.

En esto de los juegos de suerte y azar no puede haber por la propia naturaleza de ellos 100% de transparencia, yo le escuchaba decir a la señora Ministra y con toda claridad que ella no era idónea en esto de los juegos de azar, que ni siquiera jugaba, ni apostaba nada y yo digo que en esto de pronto ha pecado el gobierno y cuando oigo decir al honorable Representante Quintero, cuando habla de las grandes diferencias existentes entre lo que calculó el Estado que se debía recaudar en el juego del lotto en línea y lo que es la realidad, lo que está percibiendo la salud por ese concepto de ese juego de azar, precisamente obedece a esa falta de conocimiento cuando se sientan quienes están encargados de hacer esos cálculos con quienes van hacer la explotación del negocio.

Y decía también el Representante que vendría también la Procuraduría y la Fiscalía y la Contraloría a sancionar a funcionarios que de pronto de manera inocente por desconocimiento de ese tema que es tan complejo van a terminar siendo sancionados por funcionarios de esos entes de control tan poco conocen realmente por dentro ese tipo de negocios, cuando los chances eran clandestinos se pueden imaginar ustedes las grandes utilidades que podían tener quienes explotaban el negocio del chance clandestino; el Estado comenzó a apretarlos y los ha venido apretando poco a poco hasta el punto de llevarlos hoy al 12% como contribución a la salud del país, pero hubo una época cuando comenzaron que pagaban el 4, después el 6, 9 y los apretaron un poco más y están en el 12%.

Por eso digo que en esto de los juegos de suerte y azar no va haber 100% de transparencia, es como cuando alguien le pregunta a un comerciante y ¿cómo está tu negocio? El

comerciante le contesta malo, ustedes le preguntan a un chancero, o a los loteros a los que manejan las loterías y ¿cómo está el negocio de la lotería? Malo, eso cada día se pierde más pero es un negocio rentable, es un negocio que produce y yo creo que en esto el Estado tiene que ser exigente y quiero hacer una aclaración, yo no soy enemigo ni de los chances, ni de las loterías, ni de ningún juego de suerte y azar; soy amigo y partidario que los hospitales y la salud cada día reciban más recursos para así evitar que hospitales como el de mi pueblo, el Banco Magdalena se encuentre en el estado de deterioro que hoy está.

Yo creo que a las loterías hay que ayudarlas en esa ley, de pronto se las colocó en alguna situación de desigualdad frente a los demás juegos de azar, hay que apoyarlas de pronto no en la dimensión que ellas proponen, pero sí hay que hacer un esfuerzo y en esto el gobierno tiene que hacerlo porque las loterías son del gobierno y el gobierno mismo no puede, el Estado mismo no puede colocar a sus empresas en condiciones de ventaja frente a los que explotan los negocio particulares de chance y demás juegos. Yo creo que eso hay que hacerlo, la Ministra y sus asesores que han reconocido que no conocen bien en profundidad el negocio de las apuestas en el país tienen que buscar asesores que de manera transparente aporten luces, aporten conocimientos que le permitan a los entes del estado lograr que los ingresos para la salud cada día sean mayores.

Es que esa diferencia abismal que existe entre lo que se calcula y lo que realmente ingresa también obedece fundamentalmente a la falta de digámoslo, integración entre todos los entes del Estado, hoy sin conocer cifras haciendo algunas reflexiones prácticas, pragmáticas de lo que uno observa y de lo que uno ve a lo largo y ancho del territorio nacional; es más, lo que se juega clandestinamente que lo que se está jugando en todos los juegos legales, en todo lo que está dentro de la ley. Uno ve por todas partes como florecen loterías particulares que venden más que las propias loterías del Estado; loterías sin series, loterías más atractivas precisamente porque son loterías que no tienen que pagar ningún tipo de impuesto, si no se controlan esas cosas, si no existe una integración entre todos los sectores del Estado, de la legalidad, tengan la seguridad que toda esa teoría sembrada en esta ley no va a servir para nada, los recursos para la salud van a ser y seguirán siendo insuficientes.

El lotto va a producir dentro de un tiempo recursos importantes para la salud, a ese negocio no le pueden exigir de entrada que produzca los mismos recursos, teniendo en cuenta incluso que porcentualmente genera más recursos que las loterías y que los chances.

Ahí decía el honorable Representante Quintero, que en Colombia era del 27%, pero que en otros países era del 37%, esas son cosas que hay que ir ajustando, en el camino tienen que irse ajustando, pero de entrada no podemos pensar que ese juego que no está en la cultura todavía del pueblo colombiano, que no puede competir con el del chance y el de la lotería que es lo que gente quiere apostar.

La Superintendente de Salud decía en una de las cifras que el chance era el que más crecía, eso es una cosa obvia, en el juego del chance el apostador tiene la facultad de escoger su número, apostar el número que quiere, eso le da una relativa ventaja al juego del chance y apuestas permanentes sobre el resto de juegos de azar. Yo quiero para finalizar señor Presidente, honorables Representantes que estas reflexiones que yo me he permitido expresar aquí, la señora Ministra, la Superintendente de Salud las tengan en cuenta porque de no ser así esto se va a convertir en el cuento del gallo capón, de estar reuniéndose periódicamente para ver en donde está la situación que hay que controlar y lo decía yo, en una reunión de los señores que manejan las loterías del país.

Eso de las loterías no se aprende en las universidades, eso de las loterías se aprende en la vida diaria y cada gerente de lotería tiene que encontrar ese punto que necesita la lotería para que la lotería sea un negocio rentable, si no encuentran ese punto que no lo aprendieron en la Universidad, pero que reconociendo que son buenos administradores si no encuentran ese punto de equilibrio, con toda seguridad que el negocio de las loterías no le va permitir sacar a las loterías que hoy se encuentran en Estado casi que de iliquidez en quiebra, ese es el ejercicio que hay que hacer para poder salvarlas también, porque no sólo con las herramientas que le pueda brindar el Estado a través de unos ajustes que se hagan en los decretos reglamentarios de la ley se podrá lograr que las loterías se salven, hay que hacer también el ejercicio para lograr que en el futuro las loterías se conviertan en unos entes fuertes, competitivos y aportantes de manera importante en la salud de Colombia. Muchas gracias.

**Presidente:**

Doctor Rubén Darío Quintero.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Simplemente para terminar, quisiera que así como había sido también citada y como ha delegado el señor Contralor en la doctora Gloria Pastor, del área social de la Contraloría que señor Presidente ella intervenga y lógicamente nos explique el conocimiento que tiene a los temas puntuales que le corresponden a la Contraloría que fueron objeto de este debate.

**Presidente:**

Doctora Gloria Pastor, tiene el uso de la palabra.

**Representante de la Contraloría, doctora Gloria Pastor:**

Buenas tardes, la intervención de la Contraloría va a ser corta, pero espero que sea muy concreta. Realmente nosotros sí tenemos unas observaciones al contrato que son las siguientes: El contrato con Ecosalud y la Gytec para la explotación del balotto en Colombia afectará negativamente las transferencias de recursos a la salud, en los 10 años de vigencia el sector va a dejar de recibir a valor presente 98.577 millones de pesos. En el contrato se estableció que las comisiones se deduzcan o resten de las rentas brutas, contrariando así conceptos convencionales de la contabilidad y la contaduría pública, pues el propio Contralor General de la Nación ha conceptualizado que la comisión sobre las ventas, comillas, reúne las características de ser un gasto o costo de operación.

De otra parte, mientras los estándares internacionales indican que el porcentaje que gasta en distribución una lotto como esta, es del 8%, en el contrato Gytec-Ecosalud, el porcentaje promedio para los 10 de años de vigencia es del 10%, así de aplicarse los parámetros internacionales en el porcentaje acordado en la distribución el sector recibiría 62 mil millones más de lo que se va a recibir. Incluso si se hubieran aplicado los porcentajes contemplados en los estudios de factibilidad que hicieron Ecosalud y Minsalud para abrir la respectiva licitación internacional, el sector salud recibiría 4.000 millones más a valor presente neto.

Por último, el contrato de explotación de balotto entre Ecosalud y Gytec tiene una vigencia de 10 años y puede prorrogarse por cinco más; Gytec pudo beneficiarse de estas condiciones dado que a la firma del contrato no se había sancionado la Ley 643 de 2001, que limita a 5 años de duración de cualquier contrato de concesión para explotar juegos de suerte y azar. Así dentro del año 6 y el año 10 de vigencia del contrato, Gytec ganará 288 mil millones y del año 10 al año 15 ya que puede prorrogable por 5 años, si se prorroga el contrato recibirá 276 mil millones de pesos, cifras a valor presente.

Estas son las observaciones que nosotros tenemos al contrato, sin embargo, la Contraloría está completamente de acuerdo con el honorable Representante Quintero; este debate se dio en su momento fue importante, en la medida en que posibilitó que se... un otrosí al contrato que se había establecido, a través de ese otrosí al contrato mejoró de la siguiente manera. Mediante el otrosí se dispone que la prórroga contrato será aceptada previo concepto favorable del interventor respecto

cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista, lo... como debe ser es más obligante que lo que había anteriormente, que ha... simplemente del cumplimiento sustancial de las obligaciones principales, o sea que aquí hubo un avance como fruto del debate.

En cuanto al porcentaje promedio a transferir a la salud. Durante el período de vigencia del contrato, este no podrá ser inferior al 31.3% con la distribución o porcentajes anuales de la siguiente manera: 17% para el primer año, 20% para el segundo, 21% para el tercero, 31% para el cuarto, y 32% de allí en adelante también constituye una mejora para el interés público, toda vez que el porcentaje promedio establecido en el contrato inicial era de 29.07%. En relación con la utilización del sistema para juegos adicionales al lotto en línea, el otrosí aclara Ecosalud S.A. de manera previa expresa y escrita y esto es importante podrá la autorización correspondiente cambiando lo dicho en el contrato inicial que Ecosalud S.A., autoriza al contratista la utilización del sistema para otros servicios, juegos que no sean de competencia de Ecosalud, apartándose del objeto contrato que es definir los parámetros para el manejo del Lotto en línea, ningún otro juego servicio.

En lo referente a la reinversión, se aclaró que una vez terminado el contrato, el sistema pasará a ser propiedad de Ecosalud, sin que dicha empresa deba efectuar el pago alguno, así mismo el derecho de uso, licencia de uso del software del sistema de juegos obviamente protegiendo los derechos de propiedad intelectual, que el sistema posea Gytec. Aquí también gracias a la actuación de la Contraloría mejoraron las condiciones a favor de Ecosalud, toda vez que según el co... inicial la entidad debía pagar contraprestación al contratista si quería seguir utilizando el software del sistema.

Ahora bien, doctor Rubén Darío Quintero, nosotros en este momento tenemos una auditoría en la empresa Etesa que se termina en junio 30, nosotros calculamos que ya podremos estar presentando el informe final de la auditoría en la primera semana de julio, estará a disposición de las personas y de las entidades que lo soliciten, o sea que si estamos presentes y no estamos ausentes del proceso que se está llevando a cabo.

**Presidente:**

Quiero finalmente agradecer a los funcionarios del gobierno, a la señora Ministra, a la señora Superintendente, a los directores de las loterías y a los funcionarios de la Contraloría y Organismos de Control, felicitar al doctor Rubén Darío Quintero; tengo la sensación de que esta reunión fue muy provechosa, no debate, si no un acuerdo para tratar de mejorar y hacer más eficaz la ley. Yo creo que del éxito y la aplicación de la ley va a depender mucho

del desarrollo legal que se le dé en estos decretos por los cuales está facultado el gobierno para mejorar sustancialmente la ley, y para también corregir los desajustes que pudieron involuntariamente quedar plasmados en esta ley; aunque quería decirle al doctor Pisciotti que precisamente uno de los objetivos de la ley era tratar de controlar aunque es muy difícil, reconozco como usted lo anotaba controlar la evasión, si en gran medida sobre todo con el chance con la ley se va a controlar, pero desde luego estoy de acuerdo con usted que tiene que el gobierno hacer un estricto control, colocar no sé cómo, pero un control a los libros de los empresarios y eso va a mejorar muchísimo los recaudos para la salud.

Yo sé que usted es una muy buena excelente funcionaria, como lo hizo antes en la Superintendencia bancaria y controló los bancos, entonces yo creo que va a poder controlar también a los evasores de los juegos de suerte y azar.

Agradecerles a los directores de gremios, quiero darle finalmente la palabra para una constancia al doctor Rubén Darío Quintero, porque debo levantar la sesión por la Plenaria a las 2 de la tarde.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Simplemente para dejar constancia señor Presidente de la ausencia a pesar de estar citado previamente, del Ministerio de Comunicaciones e igualmente la ausencia de la Procuraduría General de la República. Muchas gracias.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca para el jueves 14 de junio a las 9 de la mañana.

El Presidente,

*Helí Cala López.*

El Vicepresidente,

*Santiago Castro Gómez.*

El Secretario,

*José Ruperto Ríos Viasus.*

\* \* \*

COMISION TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
ACTA NUMERO 18 DE 2001

(junio 19)

Legislatura 2000-2001 - Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:55 a.m. del día martes 19 de junio de 2001, se reunió en el salón de sesiones la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Helí Cala López.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes Cala

López Helí, Capera Caicedo Justo, Castro Gómez Santiago, López Cadavid Oscar, Petro Urrego Gustavo, Quintero Villada Rubén Darío, Rueda Maldonado José Raul, Salas Moisés Luis Enrique, Silva Meche Jorge Julián, Tamayo Tamayo Fernando.

Al llamar a lista contestaron diez (10) honorables Representantes, registrándose como consecuencia quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes Amador Campos Rafael, Barraza Farak Jorge, Corzo Román Juan Manuel, Estrada de Gómez Dilia, Guzmán Navarro:

Rafael, Jattin Corrales Zulema, Mejía Urrea César Augusto, Pérez Pineda Oscar Darío, Pisciotti Vanstralhen Fernando, Puello Chamié Jesús León, Saade Abdala Salomón, Sánchez Arteaga Fredy, Villegas Angel Luis Felipe. En total trece (13) honorables Representantes.

La Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al Orden del Día, el cual fue el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I

**Llamada a lista y verificación del quórum**

II

**Primer debate a los siguientes proyectos de ley**

· **Proyecto de ley número 054 Cámara 2000**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-atención en salud a las comunidades rurales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Francisco Rojas Birry.*

Ponentes: honorables Representantes: *Gustavo Petro, Fernando Tamayo y Julián Silva.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2000.

· **Proyecto de ley número 077 Cámara 2000**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-planes de vida de los pueblos indígenas de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Marcelino Jamioy Muchavisoy.*

Ponentes: honorables Representantes: *Gustavo Petro, Julián Silva y Jesús León Puello.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 381 de 2000.

· **Proyecto de ley número 224 Cámara 2001**, por medio de la cual la Nación exalta la vida y obra del Pintor y Escultor Colombiano *Fernando Botero Angulo*, se crea una estampilla y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *José Jaime Nicholls*.

Ponentes: honorables Representantes: *Rubén Darío Quintero* y *Santiago Castro*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 254 de 2001.

· **Proyecto de ley número 164 Cámara 2001**, por la cual se adiciona un párrafo 4° en el artículo 1° de la Ley 89 de diciembre de 1998.

Autores: honorables Representantes: *Luis Javier Castaño*, *Héctor Arango*, *Rubén Darío Quintero*, *Ernesto Mesa*, *Oscar Darío Pérez* y los honorables Senadores: *Mario Uribe* y *Amilkar Acosta*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez*, *Rafael Amador*, *Salomón Saade* y *Emith Montilla*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 107 de 2000.

· **Proyecto de ley número 182 Cámara 2001**, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para ordenar la Emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Pacífico y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *George Kemel González*.

Ponentes: honorables Representantes *Emith Montilla*, *Santiago Castro* y *José Arlén Carvajal*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 140 de 2001.

· **Proyecto de ley número 223 Cámara 2001**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta años de actividades académicas de la Universidad Tecnológica de Pereira y se autorizan unas inversiones.

Autores: honorables Representantes *Alberto Varón*, *Germán Aguirre* y *María Isabel Mejía*.

Ponentes: honorables Representantes *César Augusto Mejía*, *Zulema Jattin* y *Fernando Piscioti*.

3. Citación al director de la Aeronáutica Civil Coronel Alvaro Martínez, al Ministro de Transporte doctor Gustavo Canal Mora, al Superintendente doctor Fernando Sánchez Alzate, al Superintendente de Industria y Comercio doctor Emilio José Archila, al Director de Planeación Nacional doctor Juan Carlos Echeverry e invitación al Presidente de Avianca doctor Ernesto Vázquez Rocha y al Presidente de ACES doctor Juan E. Posada Echeverry, para que respondan un cuestionario sobre descentralización aeroportuaria según Proposición números 17, 18 y aditiva, presentada por el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada.

#### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

Está leído el orden del día señor Presidente.

**Presidente:**

Como no hay quórum decisorio a mí me gustaría abreviar ya que tenemos escasos treinta minutos, para mirar algunos temas de las estampillas, mirar las ponencias, cuáles proyectos tienen la posibilidad de seguir adelante y de una vez mirar cuáles son los que tienen las ponencias negativas. Doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo:**

Señor Presidente, estoy un poco preocupado porque yo aparezco como ponente del proyecto que presentó el Ministerio de Desarrollo relacionado con la calidad, entiendo que el Coordinador es otro colega y entonces la preocupación nace de que yo no sé qué habrá pasado con ese proyecto, entiendo que la función ya fue aprobado, bueno perfecto.

**Presidente:**

Sí ya fue aprobado aquí en la Comisión. Continúe con el orden del día señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente, de acuerdo con los proyectos que usted menciona, el Proyecto número 054 de 2000, presenta una proposición para que se archive el proyecto, presentado por el doctor Gustavo Petro; e igualmente el número 077.

**Presidente:**

Mientras se conforma el quórum decisorio, lea señor Secretario el título de los proyectos que están en el orden del día y la proposición con que termina el informe de ponencia de cada uno.

**Secretario:**

Perfecto señor Presidente.

“Por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-atención en salud a las comunidades rurales y se dictan otras disposiciones”.

#### Proposición

Por las consideraciones atrás expuestas, propongo a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes archivar el presente proyecto de ley. Firma: Gustavo Petro Urrego.

El siguiente proyecto de ley en el orden del día es el 077 de 2000 Cámara, “por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-planos de vida de los pueblos indígenas de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

#### Proposición

Por las consideraciones atrás expuestas, propongo a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes archivar el presente proyecto de ley. Gustavo Petro Urrego.

Siguiente Proyecto de ley número 224 de 2001 Cámara, “por medio de la cual la Nación exalta la vida y obra del Pintor y Escultor Colombiano Fernando Botero Angulo, se crea una estampilla y se dictan otras disposiciones”.

#### Proposición

De acuerdo al análisis del artículo del proyecto de ley presentado, nuestra ponencia es favorable para que los honorables Representantes aprueben en primer debate con las modificaciones propuestas al Proyecto número 224 de 2000 Cámara, “por medio de la cual la Nación exalta la vida y obra del Pintor y Escultor Colombiano Fernando Botero Angulo, se crea una estampilla y se dictan otras disposiciones”.

Este proyecto consta de once (11) artículos y además tiene una proposición modificativas que me permito leer:

#### “Proposición

Suprimase el artículo 9° de la ponencia para primer debate, del Proyecto de ley número 224 Cámara 2000, “por medio de la cual la Nación exalta la vida y obra del Pintor y Escultor Colombiano Fernando Botero Angulo, se crea una estampilla y se dictan otras disposiciones”.

Hay otra proposición:

#### Proposición

Modifíquese el artículo 10 del artículo de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 224 Cámara de 2000, “por medio de la cual la Nación exalta la vida y obra del Pintor y Escultor Colombiano Fernando Botero Angulo, se crea una estampilla y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

**Artículo 10.** “El control de recaudo y traslado oportuno de los recursos que ordena la presente ley, estará a cargo de la Contraloría Departamental de Antioquia”.

Hay otra proposición y dice:

#### Proposición

Modifíquese el artículo 4° del articulado de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 224 Cámara de 2000, “por medio de la cual la Nación exalta la vida y obra del Pintor y Escultor Colombiano Fernando Botero Angulo, se crea una estampilla y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

**Artículo 4°.** El Gobierno Nacional ordenará la emisión de la estampilla Pro-arte Botero, cuyo producido se destinará de la siguiente manera: el 70% para la compra y adecuación del inmueble a que se refiere el artículo 3° y el 30% para el mantenimiento y realización de programas en el centro de formación artístico y cultural de la ciudad de Medellín, referido en el artículo 3° de esta ley”. Las proposiciones las presenta el honorable Representante Rubén Darío Quintero.

Siguiente proyecto de ley: número 164 de 2001 Cámara, "por la cual se adiciona un parágrafo 4° en el artículo 1° de la Ley 89 de diciembre de 1998".

La proposición dice:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 164 Cámara de 2001, "por la cual se adiciona un parágrafo 4° en el artículo 1° de la Ley 89 de diciembre de 1998, con las modificaciones propuestas".

Este proyecto consta de tres (3) artículos.

Siguiente proyecto de ley: número 182 de 2001 Cámara, "por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para ordenar la Emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Pacífico y se dictan otras disposiciones".

#### Proposición

Honorables Congresistas proponemos dar primer debate al Proyecto de ley número 182 Cámara de 2001, "por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para ordenar la Emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Pacífico y se dictan otras disposiciones".

Consta este proyecto de siete (7) artículos, señor Presidente.

Siguiente proyecto de ley: El número 223 de 2001 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta años de actividades académicas de la Universidad Tecnológica de Pereira y se autorizan unas inversiones".

La proposición con que termina el proyecto:

#### Proposición

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Representantes dar Segundo Debate al Proyecto de ley 223 Cámara de 2000, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta años de actividades académicas de la Universidad Tecnológica de Pereira y se autorizan unas inversiones".

El proyecto consta de cinco (5) artículos.

Están leídos los títulos y las proposiciones con que terminan las ponencias de los proyecto señor Presidente.

#### Presidente:

Pregunto a los colegas de la Comisión si sobre los anteriores Proyectos se presenta alguna discusión o alguna inquietud para que de tal suerte cuando llegue un Parlamentario que falta para hacer quórum decisorio, sometamos a consideración las proposiciones con que terminan los informes de ponencia. Como sabemos, a las diez estamos citados a Plenaria y a ver si logramos evacuar esto y dejar en total orden, el trámite de los proyectos radicados en esta comisión. Doctor Capera con mucho gusto.

#### Secretario:

Señor Presidente le informo que con la llegada del doctor Corzo hay quórum decisorio.

#### Presidente:

Pregunto a la Comisión ¿si aprueban el orden del día?

#### Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

#### Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Justo Capera.

#### Honorable Representante Justo Capera Caicedo:

A ver señor Presidente, a mí me preocupa y leía en el periódico el Tiempo que en el Congreso había una feria de emisión de estampillas, en verdad no estoy en contra de ellas, pero me estoy dando cuenta de que en este momento en nuestro país se volvió todo estampilla.

Hay una cuestión muy importante por ejemplo, la salud a las comunidades rurales, pero yo creo que es una obligación del gobierno y el gobierno debe atender todo lo concerniente a la salud en la zona rural y nosotros le estamos economizando lo que el tiene que invertir; estoy de acuerdo con el doctor Gustavo Petro, él dice archivar estos dos proyectos, el 054 y el 077, en verdad pues no sé, pero creo que estamos saturando al pueblo colombiano con estampillas de todas partes.

Yo sé por ejemplo, que en el Atlántico hay como seis o siete estampillas, para Antioquia lo mismo y así sucesivamente, entonces tenemos que darnos cuenta también colegas de que no podemos a toda hora estar nosotros aprobando emisiones de estampillas, y peor cuando ni tenemos idea, si estos dineros recaudados se están llevando a cabo para lo que son solicitados, o dónde están parando estos dineros, estamos haciendo unas cosas a la ligera, debemos de pensar mejor y si en verdad vuelvo y repito, los fondos recaudados están yendo para lo que han sido solicitados. Gracias señor Presidente.

#### Presidente:

Sí a ver, los proyectos de estampillas, la mayoría tienen ponencia negativa y los que los ponentes no estén hoy aquí para sustentar el proyecto de estampillas los vamos a aplazar y definitivamente quedan archivados. Señor Secretario comencemos con el primer proyecto. Proposición con que termina el informe de ponencia para ponerla a consideración de la Comisión.

#### Secretario:

Proyecto de ley número 054 de 2000 Cámara:

#### Proposición

Por las consideraciones atrás expuestas, propongo a la Comisión Tercera de la Cámara

de Representantes archivar el presente proyecto de ley. Gustavo Petro Urrego.

#### Presidente:

Pregunto a la Comisión ¿si aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia?

#### Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

#### Presidente:

Queda archivado el Proyecto. Continúe señor Secretario.

#### Secretario:

Proyecto de ley 077, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-planes de vida de los pueblos indígenas de Colombia y se dictan otras disposiciones".

#### Proposición

Por las consideraciones atrás expuestas, propongo a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes archivar el presente proyecto de ley. Gustavo Petro Urrego.

#### Presidente:

Pregunto a la Comisión si aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia.

#### Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

#### Presidente:

Ha sido negado el anterior proyecto de ley. Continúe señor Secretario.

#### Secretario:

"Por medio de la cual la Nación exalta la vida y obra del Pintor y Escultor Colombiano Fernando Botero Angulo, se crea una estampilla y se dictan otras disposiciones".

#### Proposición

De acuerdo al análisis del articulado del proyecto de ley presentado, nuestra ponencia es favorable para que los honorables Representantes aprueben en primer debate con las modificaciones propuestas al Proyecto número 224 de 2000 Cámara, "por medio de la cual la Nación exalta la vida y obra del Pintor y Escultor Colombiano Fernando Botero Angulo, se crea una estampilla y se dictan otras disposiciones".

#### Presidente:

Pregunto a la Comisión si aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia.

#### Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

#### Presidente:

En consideración el articulado del proyecto con las proposiciones modificativas leídas con anterioridad por el señor Secretario. Tiene el doctor Gustavo Petro la palabra.

**Honorable Representante Gustavo Petro:**

Yo creo que por obvias razones y además incluso por justicia con las otras estampillas negadas, esta también debería negarse; entonces yo voto en contra de la aprobación.

**Presidente:**

Se deja constancia del voto negativo del doctor Petro. Tiene la palabra el doctor Mejía.

**Honorable Representante César Mejía:**

Apoyo la proposición o la iniciativa del doctor Petro, si hemos votado las otras dos estampillas, los otros dos proyectos negativamente, no veo el porqué este lo tengamos que votar a pesar de que esta mi amigo Santiago Castro y el doctor Rubén Darío Quintero, siendo ponentes de este Proyecto pero aquí no se trata de compañerismo, ni solidaridad, sino realmente de evitar sobre cargar más a las cargas del país, de las cargas fiscales para que el pueblo no sufra más por este tipo de impuestos que se le establecen. Así que yo anuncio mi voto negativo señor Presidente.

**Presidente:**

Doctor Rubén Darío.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Bueno, muchas gracias señor Presidente. Lógicamente que respetando el criterio de algunos compañeros, sobre el tema de las estampillas y en particular sobre las estampillas que inicialmente se ha negado en la mañana de hoy, creo que la circunstancia de esta estampilla con relación a las dos anteriores, al igual que con relación a las estampillas que ha aprobado esta Comisión Tercera en los debates de esta última legislatura, indiscutiblemente que hay una diferencia bien clara, porque las estampillas que se pretendían crear en los proyectos anteriores, eran estampillas de una creación de carácter nacional, era un impuesto nuevo que se cobraba vía estampilla para todo el territorio colombiano, lógicamente incluyendo todos los municipios y todos los departamentos del país.

Esta estampilla que hace un homenaje a Fernando Botero y más que a Fernando Botero aprovechar la coyuntura del maestro con la entrega de alguna de sus obras a Colombia y en particular a su ciudad Medellín, es destinar precisamente una casa de Fernando Botero para la educación, específicamente en el tema cultural en la ciudad de Medellín y esta estampilla como las anteriores que ha aprobado este Congreso y en particular esta Comisión, va a ser una autonomía exclusiva del departamento de Antioquia y de su Asamblea Departamental.

Inicialmente con el doctor Santiago Castro cuando la estampilla venía presentada, como fue presentada para cobrarse en todo el país, nosotros precisamente variamos la ponencia

y dijimos que dejáramos simplemente esta autorización, que la Constitución Nacional y la ley permite que por una ley se autorice el cobro de ciertas estampillas a las regiones, pues lógicamente estamos dejando la autorización a la región en particular Antioquia para que el departamento a través de una ordenanza de su Asamblea Departamental defina o no la conveniencia de la estampilla.

Además que esta estampilla tiene un costo mínimo entre comillas, yo creo que es la estampilla del menor costo de las que se hayan aprobado o discutido en este Congreso de la República, el valor de la estampilla es de quinientos millones de pesos en total; hace pues, una labor educativa para tratar de socializar las obras culturales en este caso en la ciudad de Medellín y en nuestro departamento, es una estampilla que queda con facultades exclusiva la Asamblea Departamental y yo le pediría a los compañeros a todos, a los que aquí se les han aprobado estampillas, como se han aprobado hasta la fecha dejando la autonomía en su decisión a cada región que nos apoyen con esta estampilla, porque uno debe ser consecuente con las dos anteriores, las dos anteriores tenían razón, vuelvo y repito porque creaban una estampilla a nivel nacional, obligaba a todos los colombianos a pagar una estampilla.

Esta también vuelvo y repito, traía la misma indicación, era una estampilla para cobrarse en todo el territorio colombiano, pero su beneficio era exclusivamente que Medellín y de cierta manera Bogotá es la Capital de la República, por eso con el doctor Santiago Castro cambiamos no solamente la cuantía de la estampilla que solo es de quinientos millones de pesos y cambiamos porque sea autorizada, para que según su voluntad, según las circunstancias especiales del departamento de Antioquia la Asamblea Departamental con su autonomía cree la estampilla de quinientos millones de pesos.

Entonces les pediría, siendo consecuentes con lo que aquí se ha hecho y se ha aprobado en todas las regiones y siendo consecuentes con las dos estampillas anteriores que eran de carácter nacional, se le dé al departamento de Antioquia la autonomía que su Asamblea le rinda un homenaje a Fernando Botero y más que un homenaje a Fernando Botero pueda socializar la cultura en nuestra ciudad y en todo el país. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Sí a ver, yo quería hacer una aclaración, yo estuve hablando con el autor del proyecto que es el doctor José Jaime Nicholls y la verdad es que es una estampilla muy pequeña, inicialmente lo que él realmente propuso son cuatrocientos millones dado que el maestro Fernando Botero donó dos museos, uno para Bogotá regaló todas las obras que valen, él ha

donado obras por más es decir es una cantidad de millones de dólares que regaló y en este momento falta adecuar es los dos inmuebles para Bogotá y Antioquia y desde luego lo que ha querido es hacerle un homenaje al doctor en contraprestación el pueblo Antioqueño al doctor Botero por el desprendimiento que él tuvo, para donar estas obras de arte que realmente es de un valor incalculable y faltan además hacer unas obras complementarias, comprar un inmueble en Antioquia y aquí en Bogotá para hacer el museo de arte de las obras del maestro Botero.

Tiene el uso de la palabra el doctor César Mejía.

**Honorable Representante César Augusto Mejía:**

Gracias señor Presidente, a ver, yo creo que no valdría entonces la pena hacer una estampilla para cuatrocientos millones de pesos, si el maestro Botero dona obras por muchos millones de pesos o dólares y Bogotá y Antioquia no tiene con qué sacar doscientos millones de pesos, conseguir de sus presupuestos doscientos millones de pesos para adecuar las casas donde van a estar, que van a ser los museos o para comprarlas, pues yo diría que no hay razón de que la donación exista.

Entonces que sea Bogotá y que sea Antioquia de su presupuesto el que saque doscientos millones de pesos para poder adecuar esto, para las obras del maestro Botero, no justifica una estampilla que todavía tiene un mundo de trámites para cuatrocientos millones de pesos, máxime cuando deben estar en concordancia con lo que el maestro dona. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo:**

Gracias señor Presidente. A mí me parece que este tema de la estampilla con un propósito cultural tan trascendente, tan importante tanto para Antioquia como para Bogotá, debe ser visto de manera distinta de cómo acá se ha pretendido calificar el tema de las estampillas.

Yo creo que el país debería aprovechar toda oportunidad para ofrecerle a Fernando Botero toda clase de homenajes, es quizás el colombiano más ilustre a escala mundial que por fortuna donde quiera interviene y lo hace hablando de Colombia, yo creo que ese aspecto debe llevar a los colombianos a tener en cuenta la obra de Fernando Botero como algo para destacar y para procurar que en nuestro medio se conozca más, se atienda de mejor manera y que puedan hacerse estas adecuaciones de tal forma que realmente se sienta la importancia de lo que él ha hecho tanto por Medellín como por Bogotá.

De manera que yo creo que se trata de una estampilla sencilla, pero que ante todo tiene ese significado, yo creo que se trate de los doscientos millones o de los cuatrocientos millones, se trata de buscar una oportunidad o de aprovechar para destacar la figura de Fernando Botero y para procurar que esta persona, este colombiano ilustre realmente lo vayamos festejando diríamos, o proyectando con todos los honores que corresponde por la labor por él cumplida. Entonces invitaría a los Colegas para que nos acompañen en esa aprobación. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Santiago Castro.

**Honorable Representante Santiago Castro:**

Gracias Presidente. A ver para hacer una aclaración, tanto la ciudad de Bogotá como Medellín y el departamento de Antioquia en verdad han hecho apropiaciones importantes para el museo de Antioquia aquí en Bogotá para la donación Botero, además de una donación de un millón de dólares que dio el maestro Botero adicional a la donación en obras para que se pudieran acondicionar los sitios.

La verdad cuando llegó la estampilla yo fui uno de los que me alarmé, porque hablaba de una estampilla para un beneficio de dos regiones y a pesar de la significación nacional que tiene Fernando Botero, yo hablé con el doctor Rubén Darío y le dije que pues yo sí no podría aprobar una estampilla que fuera cobrada nacional y que fuera destinada solamente para Medellín y Bogotá.

Entonces al final quedó en cabeza de la Asamblea de Antioquia, es para acabar de acondicionar unas cosas que están pendientes del museo de Antioquia al cual se le han hecho inversiones muy grandes por parte del municipio, de la Gobernación, de Empresas Públicas de Medellín, en verdad el problema que han suscitado estas estampillas que pueden generar casi una reforma tributaria por la puerta de atrás, no sea en este caso una estampilla que tiene un monto máximo de quinientos millones que puede o no puede ser utilizado y que va a ser facultativo de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Yo como Vallecaucano, quiero decirles que en verdad esto es algo que los antioqueños decidirán en su momento cuando se dé el debate en la Asamblea Departamental, pero pues es algo que no vamos a pagar todos los colombianos y que es algo que va a beneficiar al museo de Antioquia y que sin embargo uno tiene que aceptar que esa donación Botero tiene un significado nacional que trasciende el hecho de que solamente esté ubicada en Bogotá y Medellín, pero aún así solo lo van a pagar los antioqueños, entonces por tal motivo yo ya no

tengo ninguna inquietud sobre esta ponencia como fue presentada así en este momento. Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Puello.

**Honorable Representante Jesús León Puello:**

Gracias Presidente. A ver, siempre insistimos acá en lo mismo en la Comisión Tercera y se sigue dando esta explosión de presentación de Proyectos de ley para presentar estampillas, siempre habrá una motivación, la cultura, la infancia, la educación, la salud, siempre habrá una motivación honorables Congresistas para justificar la presentación de un proyecto de esta naturaleza.

En Cartagena también el maestro donó unas obras, perfectamente yo podría entonces presentar una estampilla para que se establezca o se constituya o se cree un museo o una casa especial para que las obras del maestro Botero tengan su debido alojamiento y mantenimiento.

Yo creo señor Presidente que este hábito que estamos adquiriendo de crear estampillas, no es conveniente realmente ante la opinión pública nacional, ya estamos recibiendo críticas en ese sentido, nosotros podríamos crear, aquí se pueden presentar mañana estampillas para crear un parque infantil, quién va a decir que eso no se justifica un parque infantil para recreación de niños en cualquier ciudad o departamento o para atender los desplazados del sur de Bolívar o de otras regiones del departamento de Bolívar, un auxilio especial, una estampilla que se cree para la atención de los desplazados. Es que siempre habrá justificación para la creación de este tipo de impuestos que se disfrazan a través de las estampillas, entonces yo creo señor Presidente que verdaderamente debemos ponerle contención a esto definitivamente y a menos que sean unas estampillas, pero excesivamente sensibles a la opinión nacional o de un departamento, debemos abstenernos de aprobar ese tipo de proyectos señor Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la discusión, pregunto a la Comisión si aprueba el articulado del proyecto de ley, con las modificaciones leída anteriormente por el señor Secretario. Los que estén por la afirmativa favor ponerse de pie.

**Secretario:**

Ocho (8) por la afirmativa.

**Presidente:**

Por la negativa.

**Secretario:**

Siete por la negativa. En consecuencia queda aprobado.

**Presidente:**

Título del proyecto.

**Secretario:**

“Por medio de la cual la Nación exalta la vida y obra del Pintor y Escultor Colombiano Fernando Botero Angulo, se crea una estampilla y se dictan otras disposiciones”.

**Presidente:**

aprueban el título leído?

**Secretario:**

Si lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Pregunto a la Comisión si quiere que se le dé segundo debate al proyecto de ley.

**Secretario:**

Así lo quieren señor Presidente.

**Presidente:**

Se nombran los mismos Ponentes para Segundo Debate. Continúe con el orden del día señor Secretario.

**Secretario:**

Proyecto de ley número 164 de 2001 Cámara, “por la cual se adiciona un parágrafo 4° en el artículo 1° de la Ley 89 de diciembre de 1998”.

**Presidente:**

Proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

**Secretario:**

#### Proposición

“Dese primer debate al Proyecto de ley número 164 Cámara de 2001, “por la cual se adiciona un parágrafo 4° en el artículo 1° de la Ley 89 de diciembre de 1998, con las modificaciones propuestas”.

**Presidente:**

Está el Ponente del Proyecto.

**Secretario:**

No está el ponente, es el doctor Oscar Darío Pérez, pero está uno de los autores, el doctor Rubén Darío Quintero.

**Presidente:**

Habíamos dicho que si no está el ponente, nosotros íbamos a aplazar estos proyectos. Tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo.

**Honorable Representante Fernando Tamayo:**

Presidente, es que entiendo que acá está el señor Director de la Aeronáutica, como está planteada la Plenaria yo creo que no hay debate en la Comisión, de manera que sería para determinar si se hace o no el debate.

**Presidente:**

El anterior Proyecto ha sido aplazado porque no está el ponente, continúe con el siguiente proyecto señor Secretario.

**Secretario:**

Proyecto de ley número 182 de 2001 Cámara, “por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, para ordenar la Emisión de la Estampilla Pro-Universidad del Pacífico y se dictan otras disposiciones”.

**Presidente:**

Pregunto señor Secretario si está el Coordinador del proyecto. Emith Montilla Coordinadora no está, aplazamos el proyecto. Continúe con el orden del día señor Secretario.

**Secretario:**

Proyecto de ley número 223 de 2001 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta años de actividades académicas de la Universidad Tecnológica de Pereira y se autorizan unas inversiones”.

**Presidente:**

Proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretario:****Proposición**

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Representantes dar Segundo Debate al Proyecto de ley 223 Cámara de 2000, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta años de actividades académicas de la Universidad Tecnológica de Pereira y se autorizan unas inversiones”.

**Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el doctor César Mejía.

**Honorable Representante César Augusto Mejía:**

Se autoriza la construcción de un edificio de aulas de docencia al servicio de la educación continuada en la Universidad y una dotación de laboratorios en tecnología de puntas en las aulas de biología nuclear, biotecnología electrónica, control robótica y manufactura flexible.

Aquí lo que hace el proyecto de ley es el enunciado, que de acuerdo a sentencias de la Corte Constitucional, hasta ahí podemos llegar nosotros los Parlamentarios, lo que no hacemos aquí es cambiar, ni adicionar el presupuesto, para que haya recursos hacia esto, con lo cual se autoriza es al gobierno a que se incluya en la ley de Presupuesto Nacional, por lo tanto es el gobierno el que en última instancia decidirá si acoge o no la ley y si a esa ley la presupuesta y por lo tanto habrá la posibilidad de hacer las obras.

Entonces esa es la razón por la cual nosotros o yo personalmente, pues definimos ahí de que se debe dar debate, se debe dar aprobación en esta primera discusión del proyecto de ley.

**Presidente:**

Se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el informe de ponencia?

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Articulado del Proyecto.

**Secretario:**

Cinco (5) artículos señor Presidente con las modificaciones propuestas.

**Presidente:**

En consideración el articulado del proyecto. ¿Lo aprueba la comisión?

**Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Presidente:**

Título del proyecto señor Secretario.

**Secretario:**

“Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta años de actividades académicas de la Universidad Tecnológica de Pereira y se autorizan unas inversiones”.

**Presidente:**

Pregunto a la Comisión si aprueban el título del proyecto?

**Secretario:**

Si lo aprueban señor Presidente

**Presidente:**

Pregunto a la Comisión si quiere que a este proyecto se le dé Segundo Debate.

**Secretario:**

Sí lo quieren señor Presidente. No hay más proyectos señor Presidente.

**Presidente:**

Se nombra a los mismos ponentes para segundo debate. Tiene la palabra el doctor Rubén Darío Quintero.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Bueno, muchas gracias señor Presidente. A ver la verdad es que este debate al tema de la descentralización y de la concesión aeroportuaria del país, tiene ya dos años de estar programado y adicionalmente para esta fecha, teníamos un cuestionario adicional sobre la fusión de Aces y Avianca.

Infortunadamente pues este debate de dos años, yo creo que va a llegar a dos años y medio al ritmo que vamos pues esperamos que lo podamos hacer en la próxima legislatura. Pero yo quería destacar la presencia del Viceministro de Transporte, la presencia del doctor Juan Carlos Vélez, la presencia también del Presidente de Aces y desafortunadamente mirar cómo también otras autoridades en particular la de Industria y Comercio, que fue

citada previamente no se hizo presente para este debate, pero con la realidad el Congreso de la República y en particular la Plenaria de la Cámara, tiene hoy la responsabilidad mayúscula de la votación del tema de la Reforma Constitucional de las transferencias.

Pues yo quisiera señor Presidente y a los compañeros de la Comisión, aplazar el debate sobre el tema de la descentralización, concesión aeroportuaria y fusión de Aces y Avianca para el 15 de agosto con transmisión de Señal Colombia y entrego un cuestionario adicional.

**Presidente:**

Sírvase leer la proposición señor Secretario.

**Secretario:**

Con gusto señor Presidente: “Aplácese el debate con transmisión de Señal Colombia y adicionase el siguiente cuestionario, sobre el proceso descentralización y concesión aeroportuaria”:

1. La experiencia del Aeropuerto de Palmira (Valle) con la concesión, viene siendo cuestionada por sus autoridades locales.

¿Quién responde por los dos cierres del Aeropuerto, por causas al parecer imputables al concesionario (infarto eléctrico, mal mantenimiento, ayudas visuales, luces papi están fusor –fuera de uso– por más de dos meses)?

¿Qué servicios se encuentran subcontratados?

2. Es suficiente el personal de la Aeronáutica, para garantizar el mantenimiento de los sistemas (radios ayuda, telecomunicaciones, radar, ayudas visuales, subestación de energía, etc.), en los Aeropuertos El Dorado y José María Córdoba.

3. En el Aeropuerto El Dorado, ¿quién paga el servicio de energía, el Estado concedente o el particular concesionario?

4. En las concesiones futuras, qué posibilidades de participación tiene las entidades territoriales, donde tiene jurisdicción e influencia los aeropuertos?

5. ¿Qué funciones contrata la Aeronáutica Civil con terceros?

Quién presta la vigilancia en la radio ayudas, el mantenimiento de zonas verdes, rocería?

**Presidente:**

Pregunto a la Comisión si aprueba la proposición del doctor Rubén Darío Quintero.

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Quiero agradecerle a los funcionarios del Gobierno, al Director de la Aeronáutica Civil, al Superintendente y a todos los funcionarios de Avianca y Aces, pero además agradecerle a todos los colegas por haberme tenido la mayor

consideración y paciencia, durante este período legislativo, creo que se hizo un trabajo importante, esta es la última comisión a la cual había citado y les agradezco su disponibilidad ya que entrego al próximo Presidente, sin ningún proyecto en la Mesa esta Comisión. Entonces yo creo que les agradezco de verdad, con toda la amabilidad y toda la voluntad para colaborar con esta Presidencia y para sacar adelante todos los Proyectos. Tiene la palabra el doctor Rubén Darío Quintero.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

A ver, yo quiero realmente en nombre de todos los compañeros agradecer y felicitar a la Junta Directiva de ésta Comisión Tercera, al doctor Helí su Presidente, al doctor Santiago su Vicepresidente; realmente ustedes han hecho una labor eficaz y eficiente en esta Comisión Tercera, han dado muestras de pluralidad, la han dirigido como una de las Comisiones más importantes que tiene el Congreso de la República, mil y mil gracias por esta dirección que le han dado a la Comisión Tercera y esperamos que la nueva Mesa Directiva siga por los mismos rumbos que ustedes le han dado. Muchas gracias.

**Presidente:**

Bueno no habiendo más puntos del orden del día, se levanta la sesión, se convoca para el día 21, 22 de julio para elegir la Nueva Mesa Directiva. No sin antes agradecerle a Santiago, a Ruperto, a Jair y a todos los que me colaboraron en esta Presidencia. Muchas gracias.

El Presidente,

*Helí Cala López.*

El Vicepresidente,

*Santiago Castro Gómez.*

El Secretario,

*José Ruperto Ríos Viasus.*

\* \* \*

COMISION TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 19 DE 2001

(junio 20)

Legislatura 2000-2001 - Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:45 a.m. del día miércoles 20 de junio de 2001, se reunió en el salón de sesiones la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Helí Cala López.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes: Cala López Helí, Carvajal Murillo José Arlén, Castro Gómez Santiago, Estrada de Gómez Dilia, Montilla Echavarría Emith, Piscioti Vanstralhen Fernando, Quintero Villada Rubén

Darío, Silva Meche Jorge Julián. En total ocho (8) honorables Representantes.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes: Amador Campos Rafael, Barraza Farak Jorge, Capera Caicedo Justo, Corzo Román Juan Manuel, Guzmán Navarro Rafael, Jattin Corrales Zulema, Petro Urrego Gustavo, Rueda Maldonado José Raul, Villegas Angel Luis Felipe. En total nueve (9) honorables Representantes.

Con la existencia de quórum deliberatorio, la Presidencia ordena a la Secretaría leer el orden del día.

**Secretaría:**

Con gusto señor Presidente,

Cámara de Representantes

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Legislatura 2000-2001

Segundo Período

Sesión ordinaria correspondiente al día miércoles 20 de junio 2001.

**ORDEN DEL DIA**

I

**Llamada a lista y verificación del quórum**

II

**Primer debate al Proyecto de ley número 164 de 2001 Cámara, por la cual se adiciona un parágrafo 4° del artículo 1° de la Ley 89 de diciembre de 1998.**

Autores: honorables Representantes *Luis Javier Castaño, Hector Arango, Rubén Darío Quintero, Ernesto Mesa, Oscar Darío Pérez.* Senadores *Mario Uribe, Amilkar Acosta.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, Rafael Amador, Salomón Saade, Emith Montilla.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 107 de 2001.

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

Está leído el orden del día señor Presidente.

**Presidente:**

Se pone a consideración el orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, cuando haya quórum decisorio lo sometemos a votación, señor secretario sírvase leer el informe con que termina la ponencia del proyecto mencionado.

**Secretario:**

“Dése primer debate al Proyecto número 164 de 2001 Cámara, por la cual se adiciona el parágrafo 4° en el artículo 1° de la Ley 89 de 1998 con las modificaciones propuestas.

**Presidente:**

Tiene la palabra la doctora Emith Montilla

**Honorable Representante Emith Montilla:**

Gracias señor presidente, compañeros el proyecto se refiere a la posibilidad de que las Universidades Estatales puedan pagar la deuda que tienen con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con servicios de las universidades, para todos es conocido que el ICBF tiene que pagarles servicios a las universidades, se quiere pagar esa deuda con esos servicios.

La iniciativa es de la Universidad de Antioquía, pero esta avalada por todas las universidades públicas y pues en solidaridad con los antioqueños pero especialmente, con las comunidades universitarias, les ruego el favor de que le demos el primer debate a este proyecto, ya en la próxima legislatura tendremos la oportunidad de profundizar un poco más sobre el mismo. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora, ¿alguna inquietud sobre el proyecto en mención?

**Secretario:**

Señor presidente, le informo que en la comisión se acaba de registrar quórum decisorio.

**Presidente:**

Vamos a poner en consideración el orden del día ya que se ha conformado el quórum decisorio, va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Tenemos entonces en consideración como punto único el informe de ponencia presentado por la Representante Emith Montilla, no habiendo otras consideraciones doctor Rubén Darío Quintero.

**Honorable Representante Rubén Darío Quintero:**

Aprovechando esta última sesión para dos aspectos; uno para solicitar que en la proposición que en el día de ayer aprobamos, en la que se aplazaba el debate al tema de las concesiones y centralización aeroportuaria, la fusión de Avianca y Aces para el segundo miércoles de agosto, se haga por parte de la Secretaría los cuestionarios respectivos para que sean actualizadas las respuestas, que hemos tenido oportunamente pues son respuestas que dentro de 1 mes que tendremos la sesión ya seguramente habrán perdido vigencia, entonces para que por favor se apruebe que se manden nuevamente los cuestionarios en el sentido de que se actualicen las respuestas respectivas.

Finalmente quería señor presidente reiterar nuestras felicitaciones tanto al doctor Helí Cala, como al doctor Santiago, por la dirección que le han dado a la comisión este año de legislatura, creo que la comisión siempre ha mantenido el liderazgo de las comisiones del Congreso de la República y en particular de la Cámara de Representantes y lógicamente, entendemos que ese trabajo es de todos, pero la verdad es que a usted, al doctor Helí y a la Mesa Directiva, como a los funcionarios, a los secretarios mil gracias, porque la comisión sigue estando en buenas manos y nos alegramos que tengamos también en la Cámara la presencia de la comisión tercera en la vicepresidencia de la misma. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Quintero, tengan la seguridad de que al llegar a esa posición haremos quedar bien en alto el nombre de esta corporación y de todos los amigos que han depositado nuestra confianza extendiendo esas felicitaciones que ha hecho y a la que nos acogemos todos, siempre ha habido un trabajo de equipo, un trabajo muy profesional y muy serio por parte de todos los miembros y de los funcionarios de esta comisión.

Yo creo que podemos darle un parte de cumplimiento al país entero. Señor secretario hay alguna proposición,...

**Secretario:**

Hay una proposición presentada por el doctor Petro y el doctor Corzo, con el objeto de que se autorice el viaje de la Comisión Tercera a Manaure, Guajira para discutir el proyecto de las Salinas.

**Presidente:**

Se pone a consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la comisión?

**Secretario:**

Sí la aprueban señor Presidente. El proyecto consta de dos artículos señor Presidente, para que los ponga en consideración.

**Presidente:**

Se pone en consideración el articulado del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la comisión?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Título del proyecto señor Secretario.

**Secretario:**

“Por el cual se adiciona un parágrafo 4° del artículo 1° de la Ley 89 de diciembre 1988.

**Presidente:**

Está en consideración el título del proyecto leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la comisión?

**Secretario:**

Sí lo aprueban señor Presidente.

**Presidente:**

Quiere la comisión que este proyecto pase a segundo debate.

**Secretario:**

Así lo quieren señor Presidente.

**Presidente:**

Se designan como ponentes para Segundo Debate, a los mismos que figuraban en la

ponencia presentada. Doctor Oscar Darío Pérez, Emith Montilla, Rafael Amador, Salomón Saade y se adiciona al doctor Rubén Darío Quintero como ponente de la iniciativa para segundo debate.

Le pregunto señor Secretario, si se ha agotado el orden del día.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Presidente:**

Sin otro particular y siendo que dentro de pocos minutos estaremos en Plenaria se levanta la sesión, se despide esta Mesa Directiva y nos encontraremos el próximo 20 de julio. Felicitaciones a todos.

El Presidente,

*Helí Cala López.*

El Vicepresidente,

*Santiago Castro Gómez.*

El Secretario,

*José Ruperto Ríos Viasus.*

**CONTENIDO**

Gaceta número 449 - Lunes 10 de septiembre de 2001

CAMARA DE REPRESENTANTES  
ACTAS DE COMISION

|  | Págs. |
|--|-------|
| Comision Tercera Constitucional Permanente |       |
| Acta número 17 de junio 13 de 2001 .....   | 1     |
| Acta número 18 de junio 19 de 2001 .....   | 17    |
| Acta numero 19 de junio 20 de 2001 .....   | 23    |